ALDEAS INFANTILES SOS INTERNACIONAL

MIGRACIÓN INFANTIL

INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR.

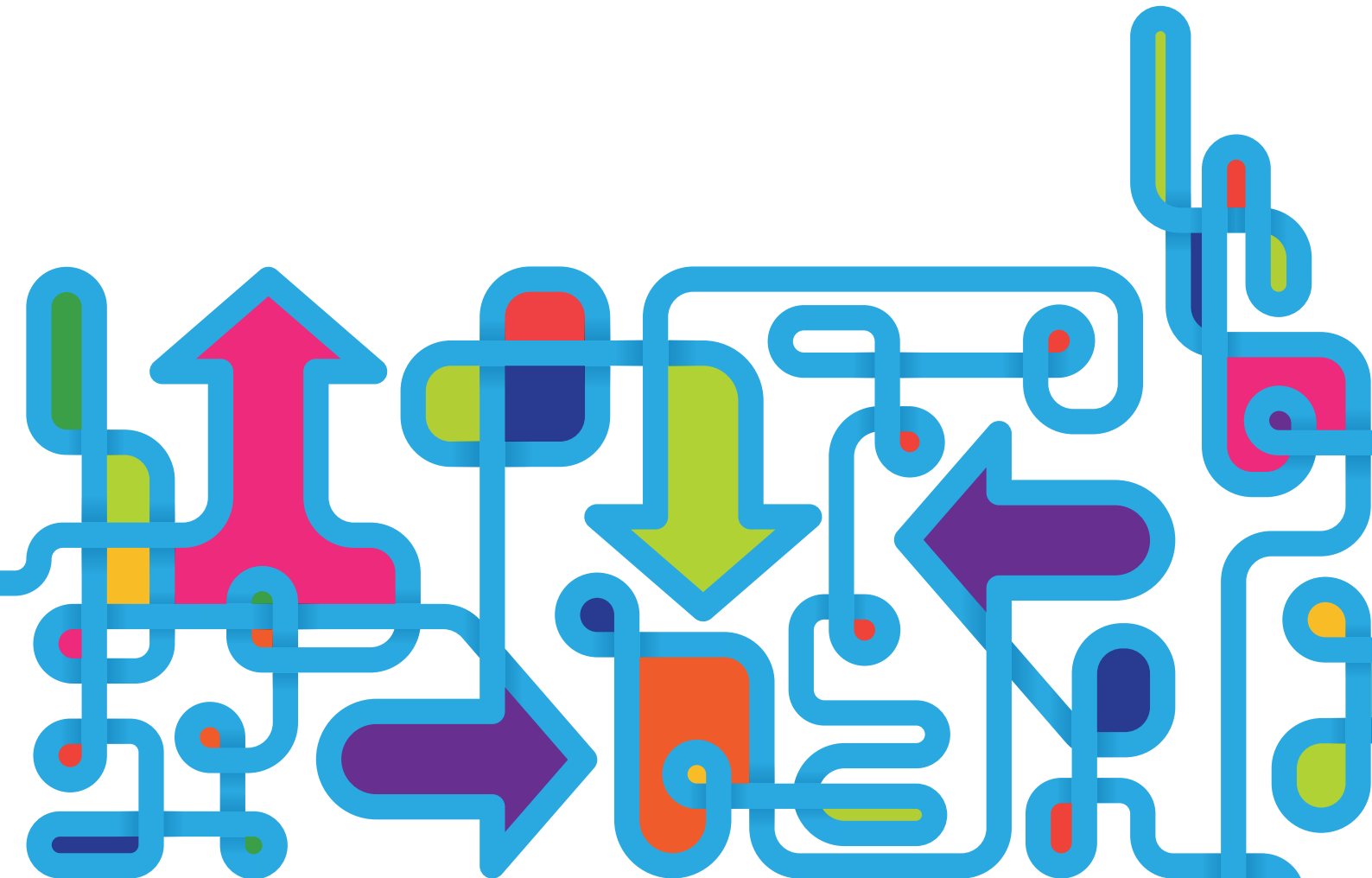

ÍNDICE

PRÓLOGO 03

RESUMEN EJECUTIVO 04

INTRODUCCIÓN 10

1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO 12

2. CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO CENTROAMERICANO Y MEXICANO 15

3. MARCO JURÍDICO: LA MIGRACIÓN COMO DERECHO HUMANO 17

4. MIGRACIÓN: IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS 31

5. MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 45

6. RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA MIGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD 59

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 68

ANEXOS 72

El presente estudio fue elaborado por Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe. La investigación estuvo a cargo de Rodrigo A. Rodríguez, consultor regional, con el apoyo de Dirk Glas, Virginia Barrera, Morena Marroquín, Josué Carranza, Karina Franco, Sair Pinilla, Claudia Macia, Brenda Sulecio, Ahmed Guevara y Emma Zelaya.

© 2017 Aldeas Infantiles SOS Internacional

Editorial: Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe
Yaguarón 1407 oficina 1308, Montevideo, Uruguay
Diseño: Guillermo Alberti

PRÓLOGO

La migración de la infancia y adolescencia es un fenómeno creciente en América Latina y el Caribe. La niñez, adolescencia y juventud –de ambos sexos– ha engrosado los índices de migración irregular. Estadísticas del año 2008 al 2013 del Instituto Nacional de Migración (INM) de México señalan que en ese período hubo aproximadamente 22.000 eventos de retorno asistido de niños y niñas a sus países de origen. La misma fuente afirma que durante 2013 se enviaron retornados 5.653 niños y niñas que viajaban por México sin compañía, de los cuales el 19,5% provenía de El Salvador, el 39,2% de Guatemala y el 39,7% de Honduras; para junio de 2014, 48.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes cruzaron la frontera entre México y Estados Unidos. Algunos funcionarios entrevistados en los diferentes países a través de la investigación de Aldeas Infantiles SOS coinciden en que los datos de la niñez cruzando las fronteras de México y Estados Unidos pueden ser iguales o mayores que los identificados a través de los diferentes sistemas de información públicos o privados, lo que vuelve más complejas las intervenciones de protección de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales para la protección y promoción de los derechos de los niños y niñas. En el año 2014, transitaron entre 150.000 y 400.000 migrantes, de los cuales 20% fueron mujeres. Algunos funcionarios consultados afirman que una de las razones del incremento de la migración femenina es la existencia de hogares monoparentales. Pese a esto, respecto al total de población migrante, las mujeres siguen conformando el segundo grupo en importancia, con un 45%.

La migración de la niñez y adolescencia se da, principalmente, por factores como la violencia, la precariedad económica y la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo, así como la reunificación familiar, por mencionar los más frecuentes.

Aldeas Infantiles SOS asume el compromiso a escala internacional y regional con la promoción y la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, sobre todo de la infancia no acompañada, que constituye uno de los grupos más vulnerables a vivir situaciones de violencia, discriminación, explotación sexual y laboral, entre otros riesgos. La no-discriminación y el interés superior de la niñez, como principios básicos, son parte del enfoque de intervención.

Generalmente, las personas migrantes se encuentran en una situación de vulnerabilidad en cuanto a sus derechos. Aldeas Infantiles SOS reconoce a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en situación de movilidad humana como sujetos de derechos y, por ello, surge como principal línea de acción a futuro la intervención en tres componentes específicos: incidencia política, desarrollo de capacidades institucionales respecto a la migración infantil y atención directa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades para la prevención de la migración irregular y/o sus riesgos.

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio sobre migración infantil es impulsado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de Aldeas Infantiles SOS y en él se muestra el contexto en que se produce la migración irregular, las causas y los riesgos, desde la perspectiva de las instituciones del Estado, la sociedad civil, la academia y los organismos internacionales ligados a la temática, en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y México. El estudio tiene como objetivo principal conocer las condiciones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que migran de manera irregular; las principales brechas en materia de protección; los actores involucrados en la respuesta a la crisis; y las líneas de acción que contribuyan a la promoción de la inclusión social y el empoderamiento económico de las familias en riesgo de convertirse en víctimas de la migración irregular.

Previo a este estudio regional, fue importante conocer las particularidades en cada país, por lo cual se desarrolló un estudio de prefactibilidad en cada uno de los países involucrados, siendo la principal fuente de consulta del estudio sobre migración infantil que ahora se presenta.

Para cada estudio de país se utilizó el método cualitativo, basándose en las técnicas de revisión documental y entrevistas a informantes clave. Entre los documentos revisados se encuentran informes y estudios realizados por organismos internacionales, Estados, organizaciones de la sociedad civil, la academia y organizaciones basadas en la fe que realizan proyectos de ayuda humanitaria con población migrante. Entre los informantes clave están: funcionarios públicos, representantes de organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada, activistas, académicos y consultores en materia de migración. En algunos países, se realizaron entrevistas a niños, niñas, adolescentes y sus familias que han vivido la experiencia de la migración irregular; en tales casos, se garantizó la seguridad de los entrevistados y la no revictimización, siguiendo protocolos institucionales.

Para comprender el porqué de la migración irregular de la niñez y la adolescencia, es necesario conocer el contexto social, económico y político de los países en cuestión. En ese sentido, el estudio refleja las similitudes y brechas existentes, el marco de oportunidades y desafíos que configuran la dinámica migratoria en la región de estudio.

HALLAZGOS SOBRE MARCO JURÍDICO

La totalidad de instrumentos internacionales de derechos humanos contienen garantías que protegen los derechos humanos tanto de las personas en situación de migración como de aquellas “no migrantes”. Independientemente de su nacionalidad, todas las personas tienen garantizado el derecho a la vida, a no sufrir esclavitud, detención arbitraria o tortura, a un trato humano bajo custodia, a un juicio justo, a acceder a la justicia, a la igualdad ante la ley y a la igualdad de protección de la ley. En consecuencia, existe obligación por parte de los Estados de proteger los derechos humanos de las personas migrantes, según lo expuesto en numerosos tratados internacionales. Específicamente, en el campo de las personas migrantes, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares reafirma la obligación de los Estados de promover, proteger, asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, atendiendo a criterios de igualdad y no discriminación.

Hablar de la migración como un derecho humano nos lleva, necesariamente, a hablar sobre su vulneración, desde el momento en que se toma la decisión de migrar hasta el momento de emprender el viaje, la ruta, la llegada y, en algunos casos, la repatriación. Asimismo, es importante aclarar que, si la migración es un derecho, el no migrar también lo es y está relacionado con las oportunidades que tiene el sujeto en su entorno, su familia y su comunidad.

En cuanto a la protección de los derechos humanos de la niñez y la juventud, todos los países de la región centroamericana y México han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño –principal instrumento en esta materia–, a partir de la cual su principal órgano de vigilancia, el Comité de los Derechos del Niño, ha manifestado que los niños y niñas separados de sus familias y no acompañados están expuestos a diversos riesgos que afectan la vida, la supervivencia y el desarrollo, por ejemplo, la trata dirigida a la explotación sexual o de otra índole o la participación en actividades delictivas de las que puede resultar perjuicio para el niño o, en casos extremos, la muerte.

HALLAZGOS SOBRE MIGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

El estudio regional identificó características comunes entre las niñas, niños y jóvenes de los países de Centroamérica y México que viajan de manera irregular y no acompañada, como se puede observar en la ilustración de la página siguiente.

En relación con la participación en la toma de decisiones sobre la migración, los adolescentes y jóvenes en edad para trabajar afirman que sus padres, madres o cuidadores les pidieron su opinión para migrar, pero la decisión final no estuvo en sus manos. No obstante, se sintieron moralmente responsables por contribuir a la economía familiar, inclusive a costa de su seguridad.[1]

Se identificaron tres **causas principales** que están impulsando a la niñez y juventud en Centroamérica y México a migrar de manera irregular. La primera tiene que ver con **factores de seguridad social**; la segunda, con la **búsqueda de mejores oportunidades**; y la tercera, con la **reunificación familiar**. Además de esos tres factores principales, se encuentran: la violencia intrafamiliar, la cultura migratoria de las familias y comunidades, el sentido de aventura (principalmente en jóvenes) y cumplir el "sueño americano".

Entre **los riesgos** que corren las niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante la ruta migratoria, se encuentran: la trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos; secuestros y utilización para cometer delitos; violencia sexual, violencia física y psicológica; enfermedades y ataques de animales. En el país de destino, los riesgos son: detenciones arbitrarias, inaplicabilidad de los protocolos y tratados internacionales para la protección de la niñez y adolescencia, denegación de derecho de asilo, discriminación, exclusión y marginación.

La migración como tal trae consigo una serie de **efectos psicosociales** en la niñez y la adolescencia, al igual que en el tejido familiar y comunitario. Entre los principales efectos psicosociales identificados por

[1] Entrevista a adolescentes y jóvenes, Honduras, 2016.

CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR

DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO

NICARAGUA
49% 51%

HONDURAS
55% 49,1%

EL SALVADOR
60% 40%

GUATEMALA
57,4% 42,5%

MÉXICO
84% 16%

DISTRIBUCIÓN SEGÚN EDAD

NICARAGUA
0 - 12 AÑOS 42%
13 - 17 AÑOS 58%

EL SALVADOR
0 - 12 AÑOS 55%
13 - 17 AÑOS 45%

MÉXICO
0 - 12 AÑOS 9%
13 - 17 AÑOS 91%

HONDURAS
0 - 12 AÑOS 47%
13 - 17 AÑOS 53%

GUATEMALA
0 - 12 AÑOS 9%
13 - 27 AÑOS 91%

TRABAJO INFANTIL

NICARAGUA	238.000
HONDURAS	371.000
EL SALVADOR	144.000
GUATEMALA	700.000
MÉXICO	2.500.000

ESCOLARIDAD

NICARAGUA
HONDURAS
EL SALVADOR
GUATEMALA
MÉXICO

NIVEL BÁSICO 6° A 9° GRADO

SITUACIÓN ECONÓMICA

NICARAGUA
HONDURAS
EL SALVADOR
GUATEMALA
MÉXICO

MÁS DEL 85% DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.

SITUACIÓN FAMILIAR

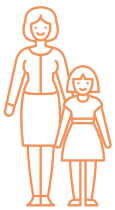

FAMILIAS MONOPARENTALES

FORMAS DE MIGRAR

ENTRE EL 60% Y EL 70% DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE MIGRARON ENTRE 2012 Y 2015 VIAJARON NO ACOMPAÑADOS

PAÍS DESTINO

NICARAGUA

HONDURAS
EL SALVADOR
GUATEMALA
MÉXICO

VÍAS DE MIGRAR

TERRESTRE
88%

Elaboración propia con base en numerosas fuentes (ver detalle en tablas anexas).

los expertos están: la ruptura del tejido familiar y comunitario, la pérdida de la identidad y el sentido de pertenencia, la pérdida de la esperanza de un mejor futuro en el lugar de nacimiento, la sensibilidad social. En cuanto a los efectos psicológicos en la **niñez y adolescencia**, los niveles de estrés se incrementan, la autoestima disminuye, la seguridad por un mejor futuro tiende a desaparecer, disminuye el interés por superarse, aparecen miedo, dolor, rebeldía con sus familiares u otros adultos, sentido de pertenencia a otros grupos, adicciones, depresión, ansiedad e, incluso, ganas de quitarse la vida.

LA RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA MIGRACIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD

Ante este panorama, tanto nacional como regional, se registran algunas iniciativas para hacer frente a la problemática de la niñez y la adolescencia en la región. Entre las principales iniciativas está el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica, impulsado por el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y los gobiernos que conforman esta subregión. También se encuentra la Red de Niñez y Adolescencia Migrante, entre otras iniciativas de organismos internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Pese a existir estas iniciativas de apoyo al migrante, es determinante la implementación de un proyecto regional que contribuya a reducir las causas de la migración irregular de la niñez y juventud centroamericana, y garantizar la promoción y protección de sus derechos. Dicha contribución debe ser en diferentes escalas, local, nacional y regional. A escala regional, es determinante la creación de alianzas estratégicas interinstitucionales que favorezcan la protección de la niñez y juventud en situación de migración –o en riesgo de migrar– a través de la aplicación de políticas públicas, la creación de marcos programáticos, campañas para la concientización y sensibilización, investigaciones que sustenten la creación de programas de intervención directa y fortalecimiento de la institucionalidad.

A escala nacional, se debe trabajar en la coordinación entre las instituciones que brindan atención directa a la población migrante; generar capacidades de atención y conocimiento sobre el enfoque de derechos de la niñez; crear programas de intervención directa en los territorios de mayores índices de migración irregular; incidir en diferentes ámbitos sociales, políticos y económicos para la generación de oportunidades de desarrollo social y económico para las familias en situación de vulnerabilidad social vinculada a la violencia, la migración y la pobreza; e incidir para mayor y mejor inversión social por parte de los Estados y el sector privado; crear programas para la atención directa de la población migrante.

A escala local, se requiere de intervención directa orientada a la generación de capacidades para el cuidado y protección de la niñez y la adolescencia; el fortalecimiento del tejido social y las estructuras comunitarias; apoyar iniciativas de autoayuda para personas que han sido afectadas por la migración y la violencia en sus países de origen y tránsito; trabajo en organizaciones de base y trabajo en redes de apoyo; generación de oportunidades para acceder al mercado laboral y creación de emprendimientos económicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las familias; concientización y sensibilización sobre el tema migratorio (riesgos y consecuencias); fortalecimiento de cultura e identidad territorial;

formación en derechos humanos, cultura de paz y prevención de violencia; incidencia para la creación y aplicación de políticas públicas territoriales e inversión social; implementación de programas de atención psicosocial para la población víctima de violencia y la migración; creación de espacios de convivencia y participación comunitaria, entre otros temas.

CONCLUSIONES

- Expertos consultados durante este estudio afirman que los índices de migración irregular de niños, niñas y jóvenes continúan al alza, debido a que las causas siguen siendo las mismas, principalmente en los países del triángulo norte y México. Tal es el caso de la violencia social ejercida por las pandillas, la violencia intrafamiliar, las condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad, el deficiente sistema económico incapaz de generar fuentes de empleo digno, lo que, en la mayoría de las ocasiones, conlleva a buscar mejores oportunidades de desarrollo y la reunificación familiar.

- Para el caso de la niñez y juventud migrante de manera irregular, la decisión de hacerlo o no continúa siendo "adultocentrista", es decir, los padres, las madres y/o cuidadores son los que deciden cuándo, cómo y hacia dónde se emprenderá el viaje, sin considerar el derecho a no migrar que tienen los niños, niñas y adolescentes.

- Pese a los avances en materia de migración irregular, la institucionalidad de los Estados de Centroamérica y México continúa siendo débil en la aplicación, seguimiento y garantía de los derechos de la niñez retornada.

RECOMENDACIONES

- Diseñar mecanismos que contribuyan a la sensibilización y concientización de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, de tal manera que se reconozcan sus capacidades y derechos al momento de tomar la decisión de migrar o no.

- Durante la creación, actualización, reflexión y análisis de marcos normativos sobre migración debe ser incorporado el enfoque de derechos de la niñez, lo que implica, entre otras cosas, la promoción de espacios de participación activa de este grupo poblacional y no solo tomarles como sujetos de estudio.

- Se recomienda trabajar en el diseño de guías y cajas de herramientas que contribuyan a la atención integral y oportuna a la niñez migrante, teniendo en consideración las particularidades del segmento poblacional, capacidades, niveles educativos, aspectos socios culturales, enfoque de género y orientación sexual diversa.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2012, la migración irregular de la niñez y la adolescencia centroamericana y mexicana hacia los Estados Unidos incrementó significativamente respecto a los años anteriores. Para junio de 2014, la Patrulla Fronteriza reportó un aproximado de 57.000 personas menores de 18 años que habían cruzado de forma irregular la frontera sur de ese país, de los cuales más del 50% lo hizo sin compañía de un adulto responsable.

Como parte del compromiso con la niñez y la juventud de la región de Centroamérica y México, Aldeas Infantiles SOS Internacional, a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, impulsó un estudio que permite conocer: las condiciones de los niños, niñas y jóvenes que migran de manera irregular; las principales brechas en materia de protección; los actores involucrados en la respuesta a la crisis; y líneas de acción que contribuyan a la promoción de la inclusión social y el empoderamiento económico de las familias en riesgo de migración irregular.

El presente documento resulta de un análisis y reflexión realizados por especialistas en la temática, funcionarios públicos, sociedad civil organizada y comunidades. Para cada país de la región, se diseñó un estudio de prefactibilidad del proyecto "Niñez y juventud migrante en Centroamérica y México". Es a partir de ellos que se construye este estudio regional. Adicionalmente, se retoman informes provenientes de organismos internacionales, instituciones públicas, socios e investigaciones académicas.

El documento está construido en siete capítulos. El primero muestra el marco metodológico utilizado en el estudio, mostrando el método seleccionado, sus técnicas y la ruta seguida. El segundo capítulo habla sobre los contextos sociales y económicos de la región centroamericana y México, y coloca la atención en indicadores sociodemográficos y económicos que están relacionados con el tema migración irregular. El tercer capítulo muestra el marco jurídico y una perspectiva del fenómeno desde el enfoque de los derechos humanos, además de presentar las políticas públicas de los gobiernos de cada país afectado. El cuarto capítulo trata sobre el impacto socioeconómico que tiene la migración en la región, las dinámicas migratorias y las afectaciones a los territorios de procedencia en términos de fuga del talento humano. En el quinto capítulo se da una mirada al fenómeno de la migración irregular de la niñez y juventud no acompañada, se habla sobre los factores impulsores de la migración, riesgos y procesos de aprensión, retorno y reintegración a los territorios de procedencia, los nuevos riesgos y las nuevas oportunidades de repetir el ciclo. La respuesta institucional se presenta en el sexto capítulo, en el cual se hace un análisis de las organizaciones que están a escala regional respondiendo a la crisis, con el fin de identificar socios potenciales para el proyecto a implementar, formas y áreas de intervención. Finalmente, el capítulo siete muestra las conclusiones y recomendaciones del equipo consultor que formuló este estudio.

Es importante mencionar que en este documento no se encontrará un análisis particular por país, pero podrá solicitarse a Aldeas Infantiles SOS Internacional, región América Latina y el Caribe, el estudio realizado por cada uno de los países.

01

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El estudio fue desarrollado en dos etapas, ambas enfocadas en conocer el contexto de la niñez, adolescencia, juventud y sus familias en situación de migración irregular, desde la perspectiva de las instituciones del Estado, la sociedad civil, la academia/investigadores y las agencias internacionales ligadas a la temática en los países de Centroamérica y México.

La primera etapa se desarrolló a nivel de país, con el objetivo de conocer las particularidades en cada territorio, las fortalezas, oportunidades de asociación y estrategias que se implementan en relación con la temática de migración irregular. La segunda se basa en los estudios de país y se expande a una visión regional, en la que se analiza y reflexiona sobre el fenómeno, la afectación a la niñez y adolescencia, y las oportunidades de contribuir a este nivel desde un programa de atención como el propuesto por Aldeas Infantiles SOS.

La propuesta metodológica de esta investigación parte de la compresión teórica de la "migración irregular", lo cual permite ahondar en el análisis y reflexión sobre el fenómeno y, a su vez, establecer las líneas de indagación y criterios técnicos a considerar durante el proceso de investigación. Posteriormente, se establece la estrategia de recolección de información, teniendo como principal característica la participación activa de todos los involucrados en la temática, rescatando, para el caso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, lo investigado por instituciones académicas, públicas y sociedad civil. Es relevante acotar que, para los casos de Guatemala, México y Honduras, se retoma la voz de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que forman parte de un programa de atención a personas que han pasado por un proceso migratorio irregular. Las entrevistas realizadas a esta población ocurrieron únicamente en aquellos casos en los que se garantizaba la seguridad física y emocional, con el objetivo de no revictimizar.

Establecidas las líneas de indagación, se priorizan el método cualitativo y las técnicas de **revisión documental y entrevistas a informantes clave**, seguidas por la elaboración de herramientas de recolección de información. Para la revisión documental, se elaboraron categorías de análisis y se crearon fichas para el vaciado de la información de cada documento consultado. El carácter de los documentos consultados es: investigativo, teórico, normativo, programático y estratégico, pudiendo ser públicos, de organizaciones de la sociedad civil u organismos internacionales, con contenido nacional, regional e internacional.

En cuanto a las entrevistas, se hizo, en primer lugar, un mapeo de las instituciones vinculadas a la temática que fuesen referentes en investigación, implementación o rectoría (por mandato de ley). Posteriormente, se identificó a los representantes de estas organizaciones, quienes jugaron el papel de informantes clave, no solo por su rol, sino también por el conocimiento que poseen del fenómeno. El total de representantes entrevistados en los cinco países que participan en la investigación fue de 49, distribuidos de la siguiente manera:

TABLA 1.
PERSONAS ENTREVISTADAS PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD

PAÍS	TIPO DE INSTITUCIÓN			
	Pública	Sociedad civil organizada	Organismo internacional	Total
México	-	-	-	-
Guatemala	3	9	2	14
Honduras	5	7	1	13
El Salvador	8	3	4	15
Nicaragua	2	4	1	7

Fuente: elaboración propia

La información resultante de entrevistas y revisión documental fue ordenada y procesada a partir de una matriz de doble entrada, vaciando en esta la información más prioritaria, relevante y pertinente obtenida con cada técnica, lo que permitió observar, comparar y establecer relaciones entre los diferentes juicios de valor dados por los informantes.

Las jornadas de análisis y reflexión sobre los hallazgos se dividieron en tres momentos. El primero, posterior a la realización de la técnica, en el que el equipo investigador se reunió y dialogó sobre la implementación, resultados obtenidos y las mejoras metodológicas. El segundo fue el momento en el que se vació la información en las bases o herramientas creadas. Finalmente, el tercer momento fue cuando se analizó y reflexionó sobre los principales hallazgos para ser agregados al informe final. En los casos de El Salvador y Guatemala, la reflexión estuvo acompañada por las instituciones consultadas y expertos en materia de migración.

02

CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO CENTROAMERICANO Y MEXICANO

CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO CENTROAMERICANO Y MEXICANO

Los países de la región de Centroamérica y México guardan similitudes sociodemográficas y económicas que vale la pena mencionar en este estudio, con el fin de conocer el marco de oportunidades y desafíos en el que se configura la dinámica migratoria, principalmente cuando las causas que motivan a emprender un viaje migratorio de manera irregular están vinculadas a los indicadores que a continuación se presentan.

ILUSTRACIÓN 1.
CONTEXTO DE PAÍSES DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

POBLACIÓN TOTAL

NICARAGUA	6.150.736
HONDURAS	8.189.930
EL SALVADOR	6.143.018
GUATEMALA	16.668.367
MÉXICO	128.719.524

DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN:

• SEGÚN EDAD

NICARAGUA

0 - 14 AÑOS	28,57%
15 - 24 AÑOS	22,16%
25 - 54 AÑOS	38,69%
55 Y + AÑOS	10,58%

HONDURAS

0 - 14 AÑOS	34,18%
15 - 24 AÑOS	21,14%
25 - 54 AÑOS	35,75%
55 Y + AÑOS	8,94%

EL SALVADOR

0 - 14 AÑOS	27,31%
15 - 24 AÑOS	20,71%
25 - 54 AÑOS	40,55%
55 Y + AÑOS	13,89%

GUATEMALA

0 - 14 AÑOS	35,57%
15 - 24 AÑOS	21,99%
25 - 54 AÑOS	32,97%
55 Y + AÑOS	9,51%

MÉXICO

0 - 14 AÑOS	27,59%
15 - 24 AÑOS	17,9%
25 - 54 AÑOS	40,55%
55 Y + AÑOS	13,96%

• SEGÚN SEXO

HOMBRES / MUJERES

ACCESO A EMPLEO

% TASA DE DESEMPLEO

NICARAGUA	6,1
HONDURAS	3,9
EL SALVADOR	6,1
GUATEMALA	2,9
MÉXICO	4,5

PROMEDIO DE SALARIO MÍNIMO EN DÓLARES AMERICANOS

NICARAGUA	114,45
HONDURAS	258,36
EL SALVADOR	118,20
GUATEMALA	347,94
MÉXICO	70,4

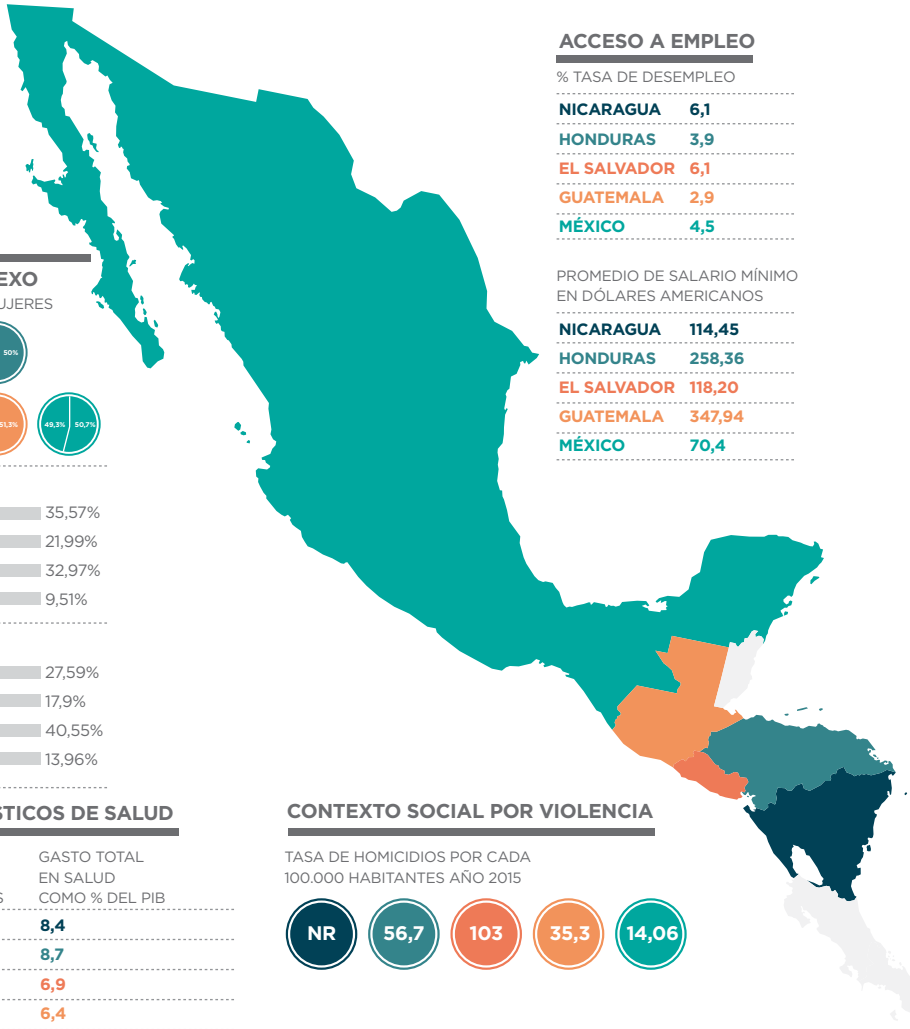

NIVEL EDUCATIVO

TASA DE ANALFABETISMO	
NICARAGUA	7,5%
HONDURAS	15,2%
EL SALVADOR	16,6%
GUATEMALA	25,2%
MÉXICO	5,5%

DATOS ESTADÍSTICOS DE SALUD

ESPERANZA DE VIDA AL NACER HOMBRES / MUJERES	GASTO TOTAL EN SALUD COMO % DEL PIB
72 -78	8,4
72 - 77	8,7
69 - 78	6,9
68 - 75	6,4
74 - 80	6,2

CONTEXTO SOCIAL POR VIOLENCIA

TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100.000 HABITANTES AÑO 2015

NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA	MÉXICO
NR	56,7	103	35,3	14,06

CONTEXTO ECONÓMICO

INGRESOS

	NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA	MÉXICO
ALTOS					
MEDIOS					
BAJOS					
ÍNDICE DE DESIGUALDAD GINI	52,3	52,3	52,3	52,3	52,3

ACCESO A VIVIENDA DIGNA

DÉFICIT HABITACIONAL

NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA	MÉXICO
78%	57%	58%	67%	34%
FAMILIAS A LAS QUE NO LES ALCANZA EL DINERO PARA CASA PROPIA				
60/70%	50/70%	50/60%	50/60%	40/60%

Fuente: Elaboración propia con base en numerosas fuentes (ver detalle en tablas anexas).

03

MARCO JURÍDICO: LA MIGRACIÓN COMO DERECHO HUMANO

MARCO JURÍDICO:
LA MIGRACIÓN COMO DERECHO HUMANO

3.1 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL: MIGRACIÓN DE NIÑEZ Y JUVENTUD

Muchos de los documentos y funcionarios consultados para este estudio continúan planteado la migración desde una óptica estadística y legal, a partir de esto se define si las personas lo hacen de forma regular o irregular. Si bien esta perspectiva es importante para los abordajes que se puedan dar en el presente y futuro, se vuelve determinante ver la migración como un acto natural, histórico y, principalmente, humano, convirtiéndose automáticamente en un derecho humano. Muestra de ello es que, en el año 2013, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ordenó que el tema migración y derechos humanos se estudiara de manera exhaustiva y que, a su vez, se promoviera la cooperación de los Estados y la sociedad en general.[2]

El libro titulado **La esperanza viaja sin visa: jóvenes y migración indocumentada de El Salvador**, publicado por la Universidad José Simeón Cañas, UCA y UNFPA El Salvador, plantea que la migración irregular, desde el punto de vista humano, es una dinámica asimétrica, por estar entre dos tipos de intereses y derechos contrapuestos; por un lado, los Estados de origen, de tránsito y de destino de las personas migrantes tienden a abordar la problemática de la migración indocumentada o irregular como un problema fundamentalmente de índole legal, susceptible a negociaciones políticas trasnacionales complicadas y de costosa aplicación. Sin embargo, difícilmente entran en las agendas políticas problemáticas tales como la dignidad de las personas, sus libertades y las causas complejas que lanzan a miles de personas a buscar un mejor futuro lejos de su país.

> **"Los tipos de violaciones más graves a los derechos humanos de los migrantes suceden especialmente cuando el tráfico desemboca en la trata de personas, durante las detenciones y deportaciones en los países de tránsito y de recepción, y en medio de la violencia que se genera en las regiones fronterizas de alto flujo migratorio (Pizarro, 2006). Sin embargo, en el caso de los migrantes indocumentados, sus derechos humanos continúan siendo violados aun si logran cruzar con éxito la última frontera: la de Estados Unidos y México. En Estados Unidos, viven al margen de la sociedad anglosajona con precarias redes de seguridad social, sin beneficios laborales y de salud. Su integración plena es truncada por causa del racismo, la xenofobia y muchos otros tipos de intolerancia. En el camino, las personas que se desplazan como migrantes deben hacer frente a serios problemas, como bandas de asaltantes y de traficantes de indocumentados, secuestros, corrupción y narcotráfico".[3]**

Funcionarios de instituciones participantes en el estudio evidencian la premisa expresada en la fuente antes citada. Muestra de ello son las siguientes afirmaciones:

[2] Migración y derechos humanos, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado, 2013.
[3] Gaborit, Mauricio; Zetino Duarte, Mario; Brioso, Larissa; Portillo, Nelson (2012). La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada en El Salvador. UNFPA-UCA, San Salvador.

"El desafío al enfoque de derechos viene en la línea del tema de seguridad y por eso hay políticas migratorias restrictivas en contra del ser humano... El país no está preparado –estoy hablando de la institucionalidad para responder–, primero tenemos que aprender, reaprender cómo funciona el tema de migración en tránsito, en los lugares de origen, con los corazones del lugar de destino... son miles de aristas lo que tiene la migración". (CONMIGRANTES, 2016)

"...Abordar la migración como un derecho humano implica un concepto de corresponsabilidad, que no solo el país de origen abra sus puertas para que la población se vaya sino también corresponsabilidad de países de tránsito para permitir desplazamiento seguro y país de destino admitiendo población en condiciones de dignidad. Eso no se da. El derecho nacional es limitado porque es válido solo para territorio nacional, soberanía. No hemos avanzado a tratados internacionales para protección de migrantes en cualquier lugar. Así que por eso es difícil justificarla como derecho humano". (Consultora en derechos humanos, 2016)

"La migración forzada o irregular en búsqueda de una vida digna por no poder satisfacer sus necesidades, puede verse como una violación a sus derechos en su propio territorio, cualquiera que sea... En ninguno de los dos aspectos los estados están garantizando estos derechos". (Investigador de UCA, 2016)

Si bien todos los países cuentan con la soberanía para determinar cuáles son las políticas internas que podrán aplicar para regir aspectos de la vida pública y administrar el gobierno, es importante recalcar que también existen obligaciones, contraídas voluntariamente, que derivan de haber firmado convenciones o tratados internacionales que forman parte del derecho internacional que rige en materia de derechos humanos.

La totalidad de instrumentos internacionales de derechos humanos contiene garantías que protegen esos derechos, tanto los de las personas en situación de migración como los de aquellas "no migrantes". Independientemente de su nacionalidad, todas las personas tienen garantizado el derecho a la vida, a no sufrir esclavitud, detención arbitraria o tortura, a un trato humano bajo custodia, a un juicio justo, a acceder a la justicia, a la igualdad ante la ley y a la igualdad de protección de la ley.

La obligación de los Estados de proteger los derechos humanos de las personas migrantes está expresada en numerosos tratados internacionales, algunos de estos son: la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el Pacto internacional de derechos civiles y políticos; la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Específicamente, en el campo de las personas migrantes, la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares reafirma la obligación de los gobiernos de los Estados de promover, proteger, asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos de todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, atendiendo a criterios de igualdad y no discriminación. De manera particular, este último instrumento jurídico especializado ha sido ratificado por

todos los países de la región: México (1999), El Salvador (2003), Guatemala (2003) y Honduras (2005). Aquí, es preciso apuntar que todas estas naciones ya han sido sometidas a examen por el Comité de los Derechos de los Trabajadores Migratorios, órgano de Naciones Unidas que surge de este tratado y, por lo tanto, ya cuentan con recomendaciones específicas derivadas de este ejercicio de rendición de cuentas.

Para la protección de los derechos de las niñas y los niños, todos los países de la región han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño –principal instrumento en esta materia–, cuyo órgano de vigilancia fundamental, el Comité de los Derechos del Niño, ha manifestado que los niños y niñas separados y no acompañados están expuestos a diversos riesgos que afectan la vida, la supervivencia y el desarrollo, por ejemplo, la trata dirigida a la explotación sexual o de otra índole o la participación en actividades delictivas de las que puede resultar perjuicio para el menor o, en casos extremos, la muerte. Así, pues, el artículo 6 exige la vigilancia de los Estados parte en este sentido, especialmente en presencia del crimen organizado.

Del marco anterior se desprenden los principios fundamentales que se detallan a continuación, que tienen una particular relevancia cuando de niñas y niños migrantes se trata:

A. Respeto irrestricto y garantías para el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes con independencia de su género, edad, origen social o nacional, pertenencia a un grupo en situación de exclusión social, situación administrativa migratoria o cualquier otra característica que pudiera servir para menoscabar el ejercicio de los derechos de las personas.[4]

B. Reconocimiento de la diversidad sociodemográfica de los flujos migratorios y asunción de medidas diferenciadas y adecuadas para la atención de mujeres, niñas y niños, así como personas con discapacidad. Principalmente en lo referente a la atención de víctimas del delito, violaciones a derechos humanos, la protección frente a delitos transnacionales, como la trata y el tráfico de personas, la asistencia médica, la atención psicológica, la gestión migratoria y las solicitudes de protección internacional.[5]

C. Consideración del interés superior de niñas y niños durante el desarrollo de los procedimientos migratorios, la elaboración de marcos normativos locales y protocolos de actuación de las autoridades a fin de identificar de manera adecuada a niñas, niños y jóvenes que requieran atención especializada durante su proceso migratorio o bien protección internacional o acompañamiento jurídico, atención médica y psicológica derivada del mismo o de violaciones a derechos humanos o delitos cometidos en su contra.[6]

D. Eliminación de la privación de la libertad de niñas, niños y jóvenes migrantes en situación administrativa irregular así como la adopción de esquemas alternativos a la detención administrativa
para su protección y acogida durante el desahogo de sus procedimientos migratorios o de protección internacional.[7]

E. Responsabilidad compartida entre países de origen, tránsito, destino y retorno, que parta del reconocimiento del derecho a migrar. Para ello es necesario establecer una mejor coordinación en la gestión de las migraciones e incentivar la migración regular a través del impulso de los mercados laborales complementarios, la facilitación de las condiciones y trámites para la expedición de visados, así como

[4] Declaración Universal de Derechos Humanos, art. 2, 10 de diciembre de 1948; Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, art. 28, 18 de diciembre de 1990.
[5] Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, arts. 16-18, 18 de diciembre de 1990; Convención internacional sobre los derechos del niño, art. 19, 18 de diciembre de 1989; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer art. 3, 18 de diciembre de 1979; Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará", 9 de junio de 1994; Declaración del diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, Párrafo 10, 11, 13, 22, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1 de octubre de 2013; Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, arts. 5, 18, 19 y 26, 13 de diciembre de 2006.

contemplar medidas de reinserción social, cultural y económica de las personas migrantes retornadas y favorecer la cooperación al desarrollo para la generación de condiciones sociales y económicas de desarrollo a nivel local.[8]

F. No criminalización de las personas migrantes y respeto a su dignidad, aún en contextos donde los Estados, legítimamente, puedan tener preocupaciones sobre la seguridad nacional y establezcan políticas en contra de los delitos y organizaciones transnacionales. En estos casos debe prevalecer la perspectiva humanitaria, la sensibilidad frente a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos en la búsqueda de justicia y reparación del daño, así como la actuación de los agentes e instituciones del Estado conforme a derecho en los procesos y procedimientos que involucren a las personas migrantes o sus familiares.[69]

G. Transversalización de la protección de la integridad personal, física y emocional de las personas migrantes, así como la prevención y el castigo de tratos crueles, inhumanos, degradantes o tortura en la elaboración de políticas migratorias así como políticas de seguridad humana, de prevención del delito y combate a la criminalidad organizada en zonas de tránsito migratorio y en el consecuente despliegue de actividades de los agentes del Estado, con especial énfasis en la protección de niñas, niños, adolescentes y mujeres en tránsito migratorio.[10]

H. Reconocimiento pleno las figuras jurídicas de asilo, refugio y protección complementaria, así como de los principios de protección, asistencia y no devolución, especialmente en contextos donde los movimientos migratorios se componen por flujos mixtos y las motivaciones económicas se entrelazan con los desplazamientos forzados originados por situaciones violencia, amenazas a la integridad personal o violaciones a los derechos humanos.[11]

[6] Convención internacional sobre los derechos del niño, arts. 3, 18 de diciembre de 1989; Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, Comité de los Derechos del Niño, párrafo 60, incisos c), d) y e), CRC/C/MEX/CO/4- 5, 8 de junio de 2015.
[7] Convención internacional sobre los derechos del niño, arts. 3 y 37; Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, Comité de los Derechos del Niño, párrafo 60, incisos a) y c), 8 de junio de 2015.
[8] Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, arts. 28, 18 de diciembre de 1990; Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, Párrafo 1, 3, 5 y 6, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1 de octubre de 2013.
[9] Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, arts. 68, 18de diciembre de 1990; Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, Párrafo 17, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1 de octubre de 2013. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Art. 6, 15 de noviembre de 2000; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Arts. 5 y 16, 15 de noviembre de 2000; Comité de los Derechos del Niño, párrafos 30 y 32, CRC/C/MEX/CO/4-5, 8 de junio de 2015.
[10] Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 5º, 22 noviembre de 1969; Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, Cartagena de Indias, Colombia, 9 de diciembre de 1985.
[11] Declaración de Cartagena sobre Refugiados, conclusiones primera y tercera, 22 de noviembre de 1984.

CUADRO 1.
OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE FIJAN ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES
Observación general n.º 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen (2005).
Observación general n.º 12: El derecho del niño a ser escuchado (2009).
Observación general n.º 14: El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (2013).

Fuente: elaboración propia.

3.2 LEGISLACIONES NACIONALES DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la gran mayoría de los países de la región ha creado legislación local e institucionalidad enfocada en el funcionamiento de sistemas de protección de niñez: El Salvador en 2009, Guatemala en 2003, Honduras en 1996, México en 2000 y Nicaragua en 1998.

Tanto las leyes especializadas en niñez como los sistemas de protección están orientados a proteger a la población en condición de vulnerabilidad de cualquier violación a sus derechos. La migración irregular, la migración de niñas y niños no acompañados, son, sin duda, situaciones que incrementan la vulnerabilidad de esta población. Por ello, adicionalmente a las legislaciones especializadas, se han creado instrumentos que facilitan la aplicación de procesos ordinarios desde una perspectiva de protección también durante la migración.

El caso específico de niños, niñas y adolescentes es donde se visualizan mayores esfuerzos regionales y nacionales para contribuir a mejorar su atención. Como ejemplo, están los Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación, aprobados en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en 2009, así como la instrumentación de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) desde 2007 por el Instituto Nacional Migración (INM) de México. A su vez, se incluyó el interés superior de la niña, el niño y el adolescente en la Ley de Migración de México de 2011. En Guatemala, en el año 2009 se incluyó el trato diferenciado a niñez y adolescencia en el Reglamento de Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

La crisis de la niñez migrante del año 2014 trajo consigo una oleada de protocolos orientados al abordaje de las niñas, niños y adolescentes con una intencionalidad de intervenciones institucionales ordenadas.

CUADRO 2.
SÍNTESIS SOBRE LEGISLACIONES Y ENTES RECTORES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN ÁMBITOS NACIONALES EN LA REGIÓN

MÉXICO

LEGISLACIÓN	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
INSTITUCIONALIDAD	El Sistema de Protección Integral está compuesto por el Sistema Nacional de Protección, los Sistemas de Protección de las Entidades Federativas y los Sistemas Municipales de Protección. En el sistema integral se asegurará la participación, entre otros, de las autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal, así como de las organizaciones de la sociedad civil, y de las niñas, niños y adolescentes, del sector social y privado, como parte esencial del derecho a la participación y como condición necesaria de la gobernanza democrática. El sistema nacional y los sistemas locales y municipales complementan el sistema de protección integral, desarrollando la política nacional de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia de manera concurrente de acuerdo con sus respectivas competencias y se coordinarán entre sí a través de sus secretarías ejecutivas. Estos sistemas, a la vez, conjugan las medidas de protección especial, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes han sido vulnerados, a través de las procuradurías de protección federal, estatales y municipales y de los sistemas DIF de los tres niveles de gobierno que son parte de los sistemas, de modo que la política de asistencia social y de protección especial es parte de la política integral de los derechos de la niñez y la adolescencia. El sistema nacional está presidido por el presidente de la República e integrado por las principales instituciones del gobierno federal.
OBJETIVOS	**Diseñar, coordinar, implementar y evaluar la política nacional de protección de los derechos de la infancia bajo una metodología que considere la instrumentación de acciones por parte de los tres niveles de gobierno y sus respectivos poderes públicos.**

GUATEMALA

LEGISLACIÓN	LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
INSTITUCIONALIDAD	Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia
OBJETIVOS	• **Formular y aprobar las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia y velar por que en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado se incluyan las asignaciones correspondientes.** • **Trasladar las políticas de protección integral formuladas, al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y a los ministerios y dependencias del Estado, para su incorporación en sus políticas de desarrollo.** • **Promover, coordinar y fiscalizar la ejecución de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia.** • **Obtener recursos para su funcionamiento.** • **Divulgar los derechos de la niñez y la adolescencia, su situación, así como las políticas que se formulen.** • **Otras establecidas en el marco de la legislación nacional e internacional congruentes con la protecciónintegral de la niñez y la adolescencia.**

HONDURAS

LEGISLACIÓN	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
INSTITUCIONALIDAD	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)

OBJETIVOS

- Formular y ejecutar las políticas del Estado en las áreas de la niñez, la adolescencia y la familia.
- Promover el respeto a los derechos de la niñez por parte de la sociedad.
- Coordinar la participación de las instituciones estatales y privadas en la programación y ejecución de las acciones para la protección integral de la niñez y la familia.
- Establecer un sistema de medidas y servicios alternativos al internamiento de niños niñas y adolescentes por causas sociales.
- Impulsar y apoyar la participación ciudadana y la organización de la comunidad para construir un sistema de oportunidades para la niñez y la familia

EL SALVADOR

LEGISLACIÓN	LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
INSTITUCIONALIDAD	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)

OBJETIVOS

- Diseñar, consultar, aprobar, modificar y difundir la PNPNA.
- Vigilar y asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la PNPNA, así como de las omisiones en que hubiesen incurrido los servicios públicos, y emitir las recomendaciones pertinentes.
- Evaluar la PNPNA, como mínimo cada tres años, y formular las recomendaciones correspondientes.
- Planificar y coordinar la implementación y funcionamiento del Sistema de Protección
- Integral para el efectivo cumplimiento de sus fines.
- Promover la acción de protección en caso de violaciones o amenazas a los derechos colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la Dirección Ejecutiva.
- Promover los procesos constitucionales y contencioso administrativo que correspondan cuando determinadas normas, acciones u omisiones vulneren los derechos de la niñez y de la adolescencia.
- Denunciar ante los órganos competentes las acciones u omisiones de servicios públicos y privados que amenacen o violen los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Vigilar el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sujetos a adopción.
- Recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia y hacerla del conocimiento público con las limitaciones que la presente Ley establece.
- Facilitar, en todo caso, el acceso a las fuentes de información y datos recopilados en susarchivos, siempre que no afecte la protección de datos y el interés superior de la niña, niño y adolescente.

NICARAGUA

LEGISLACIÓN	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
INSTITUCIONALIDAD	Ministerio de la familia, adolescencia y niñez
OBJETIVOS	• Recuperación de valores, a través de intervenciones dirigidas a que la familia mejore su capacidad para realizar actividades que le permitan forjar un porvenir diferente, sin exclusión ni discriminación, y lograr su reincorporación plena al seno familiar, laboral y social. • Conciencia y práctica de derechos para promover y desarrollar el potencial humano de todos los sectores sociales, para la construcción en conjunto de un nuevo modelo de la sociedad. • Restitución de derechos de los niños y niñas, los cuales se atenderán con un enfoque integral cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 287 (Código de la niñez y adolescencia), en el capítulo II artículo 76, incisos del a) al l). • Promoción de derechos en la familia; acciones que fomentan y estimulan la práctica de estilos de vida saludables, motivan la participación comunitaria a fin de procurar, conservar y mejorar las condiciones de vida deseables para la población. • Prevención del riesgo social, que conllevan intervenciones o acciones dirigidas a desarrollar esfuerzos sistemáticos y sostenidos para intervenir en los factores estructurales que provocan dichos riesgos. • Fortalecimiento de la democracia directa, a través de la integración de personas, líderes comunitarios, consejos del poder ciudadano, que participan y promueven el desarrollo de actividades de interés social comunitario, basado en el principio de solidaridad y en valores de confianza y reciprocidad. • Desarrollar una conciencia de pertenencia, a través de campañas públicas de divulgación y sensibilización sobre derechos y valores para la defensa de ideales y prácticas que nos permita alcanzar justicia para todos.

3.3 LEGISLACIONES NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MIGRANTE

En los últimos años, la realidad de la migración y su impacto humanitario provocaron el surgimiento, en el triángulo norte de Centroamérica y México, de legislaciones especializadas en materia de protección de derechos de la persona migrante. Cada una de las legislaciones crea una institucionalidad rectora para su aplicación, por ejemplo: CONMIGRANTES en El Salvador, CONAMIGUA en Guatemala. El enfoque común de estas legislaciones es la protección desde la comprensión transnacional.

A continuación, se presenta una síntesis del contenido de las referidas legislaciones, que no comprenden a Nicaragua, por no poseer aún esta nación una ley de similar naturaleza a las que se detallan.

MÉXICO

Durante más de 35 años, la Ley General de Población -promulgada en 1974 pero modificada subsecuentemente- reguló los flujos migratorios en el país. Sin embargo, desde diversos sectores se criticó su espíritu criminalizador, la existencia de imprecisiones que acrecentaban la discrecionalidad de las autoridades, la falta de armonización respecto de los estándares internacionales de derechos humanos y que no respondía a las necesidades de protección de las personas que ingresan y transitan por el país (crímenes, violación, secuestro, extorsión). La Ley de Migración, publicada en el año 2011, contiene algunos aspectos relevantes, entre ellos:

- La definición de política migratoria y sus principios rectores, diferenciándola de la política poblacional.
- El reconocimiento de la obligación de garantizar a las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.
- Elimina la barrera de la comprobación de legal estancia para el acceso a los servicios educativos, de salud, actos civiles y procuración de justicia.
- Reconoce la necesidad de brindar protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, en el desahogo de los procedimientos administrativos, el alojamiento en las estaciones migratorias y durante las operaciones de control migratorio.

Al tomar decisiones en materia migratoria, las autoridades deberán anteponer el principio de unidad familiar y el interés superior del niño y niña. Ambos implican ponderar los efectos o consecuencias de sus actuaciones sobre todos los miembros del grupo familiar, en el primer supuesto; y en el bienestar de las niñas y niños en el segundo. Como en otros casos, son considerados criterios transversales a la política migratoria nacional, enlistados en el artículo 2 de la Ley de Migración. Su importancia radica en que permean las disposiciones relativas a la internación, estancia, regularización y salida de los extranjeros. Particularmente, en relación con la entrada en el territorio nacional se especifica en el artículo 54 que las y los migrantes pueden ingresar con o solicitar posteriormente que su padre o madre, cónyuge o concubino/a, hijos/a, hermanos/as ingresen al país bajo la misma condición migratoria.

Los principios de unidad familiar e interés superior también se enuncian como un derecho de las personas

detenidas en estaciones migratorias en lo relativo a áreas separadas para hombres, mujeres, niños/as y adolescentes. Por otro lado, la Ley de Migración posibilita que las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en situación irregular puedan regularizar su situación migratoria (art. 112) o accedan a una condición de estancia de visitante por razones humanitarias (art. 74). Esto, atendiendo al interés superior del niño, que será determinado bajo un procedimiento desarrollado en el correspondiente reglamento.

Esta ley también ha recibido críticas de fondo por parte, principalmente, de organizaciones de la sociedad civil, referidas a que si bien la ley propone la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, a lo largo de su texto se anula esta intención porque subordina este objetivo a la preservación de la soberanía y seguridad nacionales, lo que puede verse como la continuidad del enfoque criminalizador de la migración.

GUATEMALA

En el caso de Guatemala, el nombre de la Ley hace referencia a su órgano rector: "Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala" (CONAMIGUA) y le impone a esta estructura la responsabilidad de coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala. La visión de protección la extiende también a las personas migrantes que se encuentran en el territorio nacional de ese país.

Los principios generales que rigen CONAMIGUA son:

- El respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el extranjero, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales, que el país ha suscrito con organismos de protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivan connacionales.

- La coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero.

- El fomento a la armonía y mejora en las relaciones y la atención por los Estados extranjeros hacia los migrantes guatemaltecos, independientemente de su condición, situación o estatus migratorio.

- La constante propuesta de mejora y ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, a efectos de que en cada nivel de la administración pública que sea necesario, se incluya en las políticas y asignación de recursos humanos y presupuestarios la atención y ayuda al guatemalteco que se encuentre en el extranjero.

- El acompañamiento y apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades de gobierno a cargo de la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, en materia de migrantes guatemaltecos en el extranjero.

En su artículo 4, reitera que el referido Consejo es la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de

coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

Existen otros instrumentos que sustentan las relaciones bilaterales entre México y Guatemala desde 1989, año en que se crea el Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios. Entre los documentos más relevantes, es posible citar:[12]

- Memorando de entendimiento en materia de Derechos Humanos de Migrantes, México-Guatemala (2002).

- Memorando de entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la Frontera México-Guatemala (2004).

- Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de Nacionales Centroamericanos Migrantes vía Terrestre, firmado el 5 de mayo de 2006.[13]

HONDURAS

La legislación especializada es denominada "Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares" y tiene entre sus principales objetivos: velar específicamente por extender la acción protectora del Estado de Honduras a las personas hondureñas en el exterior que se encuentran en situación de calamidad, especialmente si son personas menores de edad, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad u hondureños con dificultades de integración social o laboral, además el promover acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la regularización del estatus migratorio de las personas hondureñas migrantes, así como establecer el marco legal dentro del cual el Estado de Honduras debe ejercer su acción protectora con respecto a la dignidad, los derechos humanos y otras garantías y derechos constitucionales de estas personas en el exterior. En relación con la asistencia y protección de los hondureños en el exterior, el artículo 5 de la citada Ley establece: "El Estado de Honduras mediante la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores debe asegurar que sus representaciones diplomáticas y consulares cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos para otorgar la debida asistencia, protección y asesoramiento a los hondureños en el exterior".

Honduras cuenta, además, con el Reglamento General de la Ley de Protección de Hondureños Migrantes y sus Familiares y estableció el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH), que se financiará con el producto del diferencial que ingrese al Banco Central de Honduras, entre las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras por una cantidad no inferior a cinco millones de lempiras (L.5.000.000,00), que se destinará exclusivamente a sufragar total o parcialmente los auxilios a hondureños en situación de necesidad o calamidad para su repatriación voluntaria a Honduras y niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores cuya repatriación sea solicitada por los consulados hondureños.

En materia de niñez, el Código de la Niñez y la Adolescencia de Honduras consagra este derecho en su

[12] Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2013. Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes América Central y México, p. 26. Recuperado de http://costarica.iom.int/public/pdf/ninez_america_latina.pdf.

[13] Incluyen referencias específicas a los protocolos para el retorno de poblaciones vulnerables y explícitamente para el retorno de menores de edad no acompañados. Estas estipulaciones incluyen horas específicas del día durante las cuales los niños, niñas y adolescentes deben ser repatriados paragarantizar su seguridad (durante el día), requerimientos para la notificación a los consulados de la fecha y hora de las repatriaciones, y transporte y servicios separados específicamente adaptados a menores de edad. Véase Catholic Relief Services. (2010, enero). Child Migration: The Detention and Repatriation of Unaccompanied Central American Children from Mexico. Recuperado de: http://www.crsprogramquality.org/storage/pubs/peacebuilding/ LACRO%20Migration-final.pdf. Civil Society Networking Group. (2010, octubre). Alternative Report on Guatemala regarding.

artículo 2, al expresar: "El objetivo general del presente Código es la protección integral de los niños en los términos que consagra la Constitución de la República y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la modernización e integración del ordenamiento jurídico de la República en esta materia. Por protección integral se entenderá el conjunto de medidas encaminadas a proteger a los niños individualmente considerados y los derechos resultantes de las relaciones que mantengan entre sí y con los adultos. Con tal fin, el presente Código consagra los derechos y libertades fundamentales de los niños; establece y regula el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crea los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan; facilita y garantiza su acceso a la justicia y define los principios que deberán orientar las políticas nacionales relacionados con los mismos".

EL SALVADOR

La legislación especializada en El Salvador recibe el nombre de "Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia" y tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo, mediante la coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y la sociedad civil, en los procesos de desarrollo nacional. La Ley se rige por los siguientes principios:

- El respeto irrestricto de los derechos humanos
- La no discriminación
- La protección extraterritorial
- La protección especial a grupos vulnerables
- El interés superior por la niñez y adolescencia
- El codesarrollo

Para su operativización, esta ley especial establece dos programas principales, cuya descripción se detalla a continuación:

- **Programa de asistencia y protección humanitaria:** el programa atenderá los servicios de asistencia y repatriación a las personas en situaciones extremas, tales como: accidentes, enfermedades terminales o fallecimiento; facilitará la búsqueda de personas desaparecidas; asistirá a las víctimas o sobrevivientes de trata de personas y su familia; dará asistencia a las personas retornadas, a las víctimas de abuso y explotación sexual; asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y de rehabilitación.[14]

- **Programa de migración y desarrollo:** tiene como objetivo principal buscar la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural; así como garantizar la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de la persona migrante y su familia.[15]

[14] Artículo 27 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia, abril 2012.
[15] Artículo 31 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia, abril 2012.

04

MIGRACIÓN: IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

MIGRACIÓN:
IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS

4.1 DINÁMICAS MIGRATORIAS: PAÍSES DE DESTINO, RUTAS Y FORMAS DE TRASLADO

Uno de los principales retos en temas de migración es contar con información oportuna y estimaciones reales. No se trata únicamente de la agilidad y calidad de los sistemas que las instituciones del Estado, la sociedad civil u organismos internacionales tienen, sino de la condición irregular de la migración por parte de población que quiere ocultarse por motivos de seguridad durante el viaje, ya sea por el temor de ser capturados, blanco de la delincuencia, discriminación racial u otras. Al mismo tiempo, es difícil saber en qué momento los flujos migratorios tendrán un repunte o una disminución, ya que los factores por los que usualmente se decide emprender el viaje son dinámicos e impredecibles, siendo estos de carácter social, políticos, económicos y ecológicos. En consecuencia, la migración irregular es un tema social cuyas dimensiones, causas y consecuencias aún deben ser estudiadas desde diferentes ópticas que todavía no han sido abordadas, más allá de las estadísticas.

La información presentada por instituciones de los Estados, organismos internacionales y la sociedad civil a través de diferentes estudios da una aproximación importante a la dinámica migratoria, sus causas y efectos. A continuación, se citan algunos estudios que contribuirán al análisis, reflexión y accionar con respecto al proyecto regional sobre migración irregular infantil y juvenil impulsado por Aldeas Infantiles SOS para América Latina y el Caribe.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)[16], hasta 1970, los movimientos de población se concentraban, principalmente, en traslados internos y movimientos internacionales fronterizos entre las áreas rurales de los países vecinos. La migración tenía carácter temporal, protagonizada principalmente por trabajadores utilizados como mano de obra para la producción agrícola. Es hacia finales de la década de los setenta que surgen dos nuevos fenómenos sociales, políticos y económicos que de manera directa o indirecta promueven los movimientos forzados de distintos sectores de la población, cuyos flujos permanecen intensos hasta inicios de los noventa.

La región de Centroamérica y México ha sido emblemática a través de la historia por estar marcada por la migración, principalmente la irregular. Aquí convergen dos dinámicas migratorias, la primera tiene que ver con el origen, destino –migración intrarregional– y retornos de los migrantes. La segunda, se vincula con ser un territorio de tránsito para los que vienen del sur al norte, prioritariamente, centroamericanos y mexicanos que deciden emprender su viaje hacia Estados Unidos. Las causas han sido diversas; por ejemplo, para las décadas de los años setenta y ochenta prevalecieron los conflictos armados internos, las crisis políticas, económicas y los desastres naturales, que hundieron en la desesperanza y pobreza a las familias de cada uno de los países que conforman la región. En la actualidad, las causas de la migración siguen siendo muy similares, ya que se mantienen problemas socioeconómicos como: pocas y deficientes oportunidades laborales, desequilibrios en la distribución de la riqueza y perpetuidad de la pobreza multidimensional, violencia social y política, baja inversión social –educación y salud, principalmente–, corrupción, entre otros. Es decir que, sin importar la época, los centroamericanos y mexicanos se han visto en la necesidad de movilizarse intrarregional o internacionalmente, expresando su anhelo por tener una

[16] Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica, Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla)

mejor calidad de vida para ellos y los suyos, al menos desde un punto de vista económico.

En cuanto a quiénes están migrando, se puede afirmar, a partir de esta y otras investigaciones, que los patrones de la migración en Centroamérica y México han ido modificándose. Para las décadas antes mencionadas, quienes engrosaban las filas de migrantes eran hombres mayores de edad, invisibilizando el papel de la mujer, que, en la mayoría de los casos, era vista únicamente como la que se quedaba al cuidado de los hijos e hijas o la que acompañaba al hombre durante el viaje. En buena medida, esta dinámica se debía al acceso a las oportunidades laborales principalmente creadas para hombres. A inicio de los años noventa, la migración femenina se incrementó y visibilizó, esta vez, ya no como acompañante sino como un sujeto activo; de allí el término "feminización de la migración". Cuatro años antes, en Estados Unidos se prohíbe la discriminación de empleo con base en el origen nacional o condición de ciudadanía, lo que contribuye "positivamente" en la creación de empleos para la mujer y, por ende, impulsa a este sector a migrar hacia ese país. Para el año 2014 habían transitado anualmente entre 150.000 y 400.000 migrantes, de los cuales 20% fueron mujeres.[17]

Funcionarios consultados durante la investigación afirman que otra de las razones del incremento de la migración femenina es la existencia de hogares monoparentales, donde la mujer necesita migrar por razones de índole económico, para darle una mejor calidad vida a su familia, ya sea porque el padre les abandono o falleció a causa de la violencia, como está pasando principalmente en el triángulo norte de Centroamérica. Asimismo, el incremento de oportunidades laborales para mujeres –enmarcado bajo el concepto de segregación por género en el mercado del trabajo– más que para hombres, como es el cuidado de hogares, servicios domésticos y, últimamente, cultivos. Pese a esto, respecto al total de población migrante, las mujeres siguen conformando el segundo grupo, con un 45%.[18]

Otro segmento de la población que ha engrosado los índices de migración irregular es la niñez, adolescencia y juventud, de ambos sexos. Estadísticas del período comprendido entre los años 2008 y 2013 del Instituto Nacional de Migración (INM), de México, señalan que en ese lapso hubo aproximadamente 22.000 eventos de retorno asistido de niños y niñas a sus países de origen. La misma fuente afirma que durante el 2013 se enviaron retornados 5.653 niños y niñas que viajaban por México sin compañía, de los cuales 19,5% provenían de El Salvador, 39,2% de Guatemala y 39,7% de Honduras; y que, en junio de 2014, 48.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes cruzaron la frontera entre México y Estados Unidos. Funcionarios entrevistados en los diferentes países que conforman esta investigación coinciden en que los datos de la niñez cruzando las fronteras de México y Estados Unidos pueden ser iguales o mayores que los identificadas a través de los diferentes sistemas de información públicos o privados, lo que vuelve más complejas las intervenciones de protección de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales.

Como se verá más adelante, la migración de la niñez y la adolescencia se da, principalmente, por factores como la violencia, la precariedad económica y la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo, así como la reunificación familiar, por mencionar los más frecuentes.

A esta situación se le suma la necesidad de protección durante el viaje migratorio, tal como lo sugiere ACNUR a través de su estudio Children on the Run, del año 2014, en el que se encontró que más de la mitad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tienen potencial necesidad de protección internacional vinculada principalmente a que son o podrían ser objeto de la violencia generada por pandillas, grupos del

[17] Estimaciones del gobierno de México a través de Estación Migratoria del D.F. (EMDF), hasta el año 2014.
[18] Migración internacional en las Américas: Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional. en las Américas (SICREMI), 2015.

crimen organizado y en el interior del hogar. Esta situación de vulnerabilidad se incrementa cuando los niños, niñas y jóvenes no son acompañados por una persona adulta responsable de su protección y cuidado.

Datos proporcionados por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos durante el año 2014, muestran que, hasta junio de 2013, se registró la entrada ilegal de 13.301 salvadoreños menores de edad sin un acompañante, 3.466 más de los que se habían registrado para mayo del mismo año. Desde Honduras habían entrado a Estados Unidos, hasta junio de ese año, 16.546 menores sin un padre/madre o un tutor legal, aumentando 2.032 en solo un mes. Asimismo, la migración de menores indocumentados desde Guatemala también registró más de 2.000 personas en el período de un mes. La cifra pasó de 11.449 hasta mayo de ese año a 14.086 a finales de junio, con una diferencia de 2.637. México fue el país cuya migración de menores indocumentados y sin acompañantes menos creció en ese mes, solo se registró la entrada de 1.064 menores más, aumentando la cifra de 11.550 a 12.614.

Entre tanto, ChildFund International, a partir de datos proporcionados por los gobiernos de Estados Unidos y México, estima que, entre octubre de 2013 y mayo de 2014, cerca de 50.000 niños y niñas migrantes fueron detenidos en la frontera entre ambos países: un aumento del 92% respecto del año anterior. Este fenómeno no solo refleja la situación de violencia que vive la región centroamericana, que impulsa a las familias a migrar, sino que prueba la capacidad que puedan tener los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática para brindar protección a esta población y dignificar el viaje que ha decidido emprender. A partir de estas dos realidades regionales –violencia social y migración– es que se hace la declaratoria, de parte de los Estados Unidos, de una crisis humanitaria.

La declaratoria de crisis humanitaria permitió sensibilizar a la opinión pública sobre la problemática de los niños y niñas que migran solos y los peligros a que están expuestos durante su travesía. Así mismo, impulsar mejoras en los servicios de detención, custodia y deportación de los niños y sus familias. Por otro lado, llevó a que la mayor parte de las acciones de las entidades estatales y no gubernamentales se desarrollaran con el objetivo de proveer servicios básicos lo más rápidamente posible para cubrir las necesidades inmediatas de los niños y niñas migrantes que cruzaban la frontera. En menor medida, motivó la planificación de acciones a largo plazo por parte de los gobiernos que buscan evitar la emigración de ciudadanos de sus países, cuya efectividad resta ser comprobada. En particular, a fines de 2014 los Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), junto con EU y el BID, acordaron el "Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte", con el fin de responder a la falta de políticas para mejorar el nivel de vida de sus poblaciones y, en consecuencia, prevenir la migración.[19]

Por otra parte, en México, datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación indican que cerca de 30.000 niños inmigrantes centroamericanos fueron detenidos entre enero y octubre de 2015. Guatemala, Honduras y El Salvador concentraron el 97,6% del total de estos menores inmigrantes.[20]

Desde octubre de 2013 hasta junio 2014, han cruzado la frontera de Estados Unidos 57.525 menores de edad sin acompañantes provenientes de Centroamérica y México. Hasta mayo se habían registrado 46.932. Por lo tanto, la migración ilegal de menores sin un adulto responsable hacia Estados Unidos creció un 22,57 % en un mes. El Salvador y Honduras van a la cabeza con el mayor número de migrantes; El Salvador ronda el 35,57%, seguido por Honduras con 24,93%, Guatemala con 23,3%; y México con 9,01%. (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, 2014)

[19] Niños, niñas y adolescentes migrantes retornados, un análisis de los contextos y las respuestas de los servicios y las políticas de protección en El Salvador, Guatemala, Honduras y México, 2015.
[20] Univisión.com. 2015. Unos 30.000 menores centroamericanos son detenidos en México en 2015. Inmigración Infantil. Recuperado de http://www.univision.com/noticias/inmigracion-infantil/unos-30-000-menores-centroamericanos-son-detenidos-en-mexico-en-2015

TABLA 2.
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, 2009-2016

PAÍS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
EL SALVADOR	1.221	1.910	1.394	3.314	5.990	16.404	9.389	11.404	51.026
GUATEMALA	1.115	1.517	1.565	3.835	8.068	17.057	13.589	12.337	59.083
HONDURAS	968	1.017	974	2.997	6.747	18.244	5.409	6.152	36.362
MÉXICO	16.114	13.724	11.768	13.974	17.240	15.634	11.012	8.052	107.518
TOTAL	19.418	18.168	15.701	24.120	38.045	67.339	39.399	31.799	

Fuente: Estadísticas Oficiales de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos [21]

Como se puede observar en la tabla 2, entre los países que conforman el triángulo norte de Centroamérica, Guatemala ocupa el primer lugar en la expulsión de niñez, adolescencia y juventud no acompañada cruzando la frontera sur de los Estados Unidos, superado únicamente por México. El aumento migratorio irregular dio inicio en 2012 y el año en el que se disparó el fenómeno para todos los países de la región fue el 2014, con 67.339 de detenciones. Según expertos en el tema, el número de migrantes menores de 18 años pudo ser mayor, tomando en consideración que el número antes mencionado representa únicamente las aprensiones realizadas por las autoridades estadunidenses.

Los datos antes presentados pueden variar respecto a los proporcionados por las instituciones de gobierno u organismos internacionales en cada país o a nivel regional. Esto obedece a: los informantes, períodos de levantamiento de información y reportaje, y estadísticas de detenciones y repatriaciones. En este último caso, es importante mencionar que no todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes detenidos por las autoridades de México y Estados Unidos han sido deportados a su país de origen. En consecuencia, las estadísticas deben ser leídas considerando esas variantes. Pese a existir diferencias entre las fuentes, es importante hacer notar que las tendencias presentadas en los diferentes estudios e informes no varían significativamente.

Al realizar una lectura en el ámbito de los países, encontramos:

Para el caso de **El Salvador**, los adolescentes y jóvenes de entre 11 y 17 años son los que están migrando con mayor frecuencia a partir del año 2012,[22] sin embargo, la edad promedio de migración cada vez disminuye más. Fuentes oficiales afirman que actualmente se deportan niños y niñas de entre 6 y 10 años, lo que significa mayores niveles de vulnerabilidad ante problemáticas como la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, abusos sexuales, desapariciones y muertes violentas.

Para el año 2016, la magnitud del fenómeno migratorio de niñas, niños y adolescentes alcanzó los 16.939.[23] Esta tendencia se vio incrementada desde el año 2012, y hasta en un 200% para finales de 2015. Dentro de este período, el porcentaje más alto fue alcanzado en el año 2014, sobrepasando el 297% respecto a los años anteriores. Para la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, El Salvador es el país que en 2014 estaba expulsando más niños y niñas no acompañados.

[21] U.S. Customs and Border Protection. 2016. United States Border Patrol Southwest Family Unit Subject and Unaccompanied Alien Children Apprehensions Fiscal Year 2016. Stats and summuries. Recuperado de https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied- children/fy-2016.
[22] Entrevista realizada a funcionarios representantes de las instituciones de gobierno y organismos internacionales, Estudio de prefactibilidad de niñez migrante, Aldeas Infantiles SOS El Salvador.
[23] Reportes de la Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador y estadísticas del Gobierno de los Estados Unidos, agosto 2015.

Entre 500 y 600 personas salvadoreñas emigran diariamente, principalmente hacia los Estados Unidos debido a la falta de empleo y oportunidades para vivir dignamente en el país. Cada año son 145 mil personas las que emigran, calculándose un total de 2 millones 800 mil salvadoreños y salvadoreñas viviendo en el exterior (un 29% de la población). Uno de cada tres salvadoreños se encuentra en el exterior; de este total, al menos un 88% se ha concentrado en los Estados Unidos (2,7 millones). (Informe alternativo relativo al cumplimiento por El Salvador de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias 2007-08)

Pese a ser uno de los países que más expulsa a su población hacia diferentes países del mundo, principalmente Estados Unidos, El Salvador se ha convertido en la última década en un país receptor de migrantes, principalmente de Honduras y Nicaragua, en ambos casos motivados por trabajos temporales como la construcción y agricultura. Esta situación se repite para Guatemala, quien también recibe población migrante de esos países (OIM, 2013).

Los departamentos que presentan mayores índices de migración irregular por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en El Salvador son: San Salvador, Usulután, San Miguel y La Unión, territorios caracterizados por altos índices de violencia social y altos niveles de pobreza multidimensional, principalmente en los municipios del área rural.

Guatemala, al igual que sus países vecinos, es uno de los principales países expulsores de migrantes en situación irregular hacia Estados Unidos. Según el Instituto de Protección, esta población procede de las áreas aledañas a la frontera con México, especialmente de aquellas que concentran mayores niveles de pobreza y tradición migratoria. Muchos pobladores de estas zonas están familiarizados con el proceso de la movilidad humana, puesto que desde muy temprana edad han acompañado a sus padres y familiares por largas temporadas a trabajar los campos agrícolas mexicanos.

Los departamentos que estadísticamente muestran mayores niveles de migración irregular son: San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Quiché. Para algunos funcionarios entrevistados, se debe a los altos índices de pobreza y bajos niveles de empleabilidad, por estar ubicados en un contexto rural. Estos departamentos, además, se caracterizan por tener población indígena, que es mayormente discriminada y violentada durante el proceso migratorio por razones como: la percepción de su identidad étnica, cultura, forma de vida, adaptación al medio, territorialidad, identidad, rasgos socioculturales, dialectos y niveles educativos.

En cuanto a la niñez migrante guatemalteca, se caracteriza por ser parte de familias numerosas que viven situación de pobreza multidimensional, de idiomas mayas –sobre todo Mam–, víctimas del trabajo y maltrato infantil –dentro y fuera de la familia–, violencia social, entre otras vulneraciones a sus derechos humanos. Una de las causas identificadas de la migración infantil en estos territorios es la presión de las familias para sumar a la economía familiar y las pocas oportunidades de desarrollo.

Migramos "porque no se puede vivir en mi país", "porque quiero estudiar y allá no se puede", "porque quería estar con mis papás", "porque no me gustaba ya estar allá". (Voz de niño no acompañado en situación irregular de migración)[24]

En cuanto a las edades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de migración irregular, oscilan entre los 13 y 17 años. Según la Secretaría de Bienestar Social, el flujo migratorio de retorno a Guatemala entre

[24] Diagnostico Nacional sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no acompañados. Comisión Pastoral de Movilidad Humana al hablar con niñas y niños migrantes fuera de Guatemala

los meses de enero a mayo de 2014 fue de 1.505. Al igual que para El Salvador, la cifra de niños, niñas y adolescentes no acompañados migrando de manera irregular puede ser dos o tres veces mayor a la retornada. Datos proporcionados por la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos, correspondientes al período entre 2012 y mayo de 2016, indican que el número de niños y niñas no acompañados de nacionalidad guatemalteca alcanzó los 54.886, ocupando el primer lugar entre los países del triángulo norte. Para ACNUR, Guatemala ocupa el segundo lugar entre los países centroamericanos de los que parte niñez no acompañada hacia Estados Unidos.

Según ACNUR, la migración de niñez, adolescencia y juventud guatemalteca se realiza bajo dos modalidades: temporal y permanente. La primera de ellas se da con el fin principal de emplearse como trabajadores domésticos en la zona fronteriza con México o dirigirse a algún centro turístico. Esta distinción es clave para entender las variaciones regionales de las causas de salida, dado que la migración regional temporal forma parte de un patrón tradicional. La segunda modalidad se da principalmente por la búsqueda de mejor calidad de vida en los países de destino y huyendo de la violencia social.

Honduras, un país sumido en un contexto de violencia social y negación sistemática de derechos humanos por parte del Estado, sufre, también, altos índices de migración irregular de la niñez, adolescencia y juventud no acompañada con rumbo a México y los Estados Unidos. Datos proporcionados por el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), indican que entre 2000 y 2014[25] ocurrieron 299.654 eventos de deportación de hondureños y hondureñas vía aérea. El año 2013 es el que registra mayor número de casos, con 38.342 deportaciones y, en lo que se refiere a la deportación de niñas, niños y adolescentes migrantes hondureños, entre enero y abril de 2016, se han registrado un total de 2.060 eventos de deportación vía terrestre desde México, según datos del Programa Frontera de Casa Alianza Honduras. Estos niños, niñas y jóvenes migrantes fueron recibidos en el Centro de Atención para la Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM-Belén) en San Pedro Sula.[26]

Por otra parte, entre el año 2012 y mayo de 2016, la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos reporta haber detenido a 33.403 niños, niñas, adolescentes y jóvenes no acompañados provenientes de Honduras. Para el año fiscal 2015,[27] fueron detenidos en la frontera sur 5.409 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados de origen hondureño, representando un promedio mensual de 451 detenciones, mientras que en lo que va del año fiscal 2016,[28] es decir, en el transcurso de seis meses, fueron detenidos 4.224 hondureñas y hondureños menores de 18 años que viajaban solos, elevando el promedio mensual a 704 detenciones.

México, por su parte,[29] reporta que en el periodo entre 2012 y mayo de 2016 se registraron 65.912 detenciones de niños, niñas y adolescentes mexicanos. Para el año 2015, se habían reportado un aproximado de 42.990 deportaciones por parte de autoridades estadounidenses. De estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el 90% viajó de forma no acompañada.[30] Este fenómeno, en realidad, no es nuevo, pues entre los años 2001 y 2009 se registraron 347.617 eventos de personas menores de edad mexicanas retornadas por autoridades estadounidenses a través de la frontera norte de México, lo que indica que la migración de niños y niñas de México ha sido un flujo importante en la última década. Hay que señalar que este flujo se compone mayormente por adolescentes varones migrantes,[31] pues en los últimos tres años más del 90% de los eventos de repatriación corresponde a población cuyas edades van entre los 12 y los 17 años, de los cuales el 80% son varones.

[25] Marzo de 2000 al 11 de agosto de 2014.
[26] Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes En Honduras. Casa Alianza Honduras. Abril 2016.
[27] Del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.
[28] Del 1 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016.
[29] Instituto Nacional de Migración (INM), México.
[30] Secretaría de Gobernación. Eventos de repatriación de menores migrantes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, grupos de edad, condición de viaje y sexo, 2013, 2014 y 2015. V Repatriación de mexicanos. Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2015
[31] Cifra estimada con base a estadísticas del Instituto Nacional de Migración, años 2001-2009.

Entre los estados de México que reportaron mayores niveles de migración irregular de niñez, adolescencia y juventud, se encontraban, para el 2015:[32] Oaxaca, Guerrero, Sonora, Michoacán, Guanajuato, Chihuahua, y Chiapas; estados que se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo, principalmente, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla; por tener los más altos índices de violencia: Guerrero, Michoacán, Tamaulipas; y porque se consideran entidades con una alta intensidad migratoria: Guanajuato, Oaxaca, Guerrero, Michoacán. Al mismo tiempo, la ubicación geográfica de algunos estados, como Sonora y Tamaulipas, facilita los desplazamientos fronterizos.

Nicaragua, pese a no presentar cifras elevadas, como sus vecinos del norte, al identificarse un aproximado anual de 4.000 niñas y niños en situación de migración irregular de manera acompañada y no acompañada, presenta una situación bastante particular que vale la pena estudiar. En primer lugar, por ser el principal país de la región centroamericana en ocupar el corredor sur-sur, es decir, en el que predomina una migración intrarregional, principalmente hacia Costa Rica; muestra de ello es que los migrantes nicaragüenses representan el 75% de la población extranjera en Costa Rica.

Por otra parte, es considerado el país que tiene la segunda tasa de emigración más alta de la región centroamericana, con un saldo negativo de -3,13 emigrantes por cada 100.000 habitantes, superado únicamente por El Salvador con -8,44. En la composición de esta tasa predomina la población femenina, representando aproximadamente el 54% de los migrantes. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Formación de Desarrollo indica que 1 de cada 5 emigrantes son niñas y niños. A pesar de que la emigración de niñas y niños se da principalmente de manera acompañada, esto los expone a situaciones de trabajo infantil en el país de destino, ya que, al ser en gran medida migración laboral, las niñas y niños colaboran en las actividades productivas por las que son contratados sus referentes familiares.

La principal causa que impulsa la emigración de niñas y niños es la reunificación familiar. No obstante, dentro del protocolo de actuación de las autoridades costarricenses, cuando detectan a niñas y niños no acompañados, estos son referidos a centros de protección para su posterior repatriación, excluyéndose las acciones que faciliten su reintegración familiar en el país de destino. En el marco legal nicaragüense no existan figuras que visibilicen los marcos de actuación de las autoridades migratorias ante los retornos de nacionales rechazados por sus homólogos costarricenses.

Países de destino, por país de origen

La mayoría de los migrantes documentados o indocumentados de Centroamérica y México tienen preferencia por Estados Unidos de América; pero esta predilección no es solamente para los países de la región, de hecho, estudios como "Migración Internacional en las Américas", del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), del año 2015, aseguran que este país es considerado el más importante para los migrantes del mundo. No obstante, otros países han experimentado en la última década un incremento en los flujos migratorios.

Al hablar de las regiones del mundo que más reciben migrantes de Centroamérica y México, la tendencia se repite, siendo Norteamérica la más buscada, a excepción de los migrantes nicaragüenses, que ven como principal país de destino la región centroamericana –Costa Rica, El Salvador y Guatemala, principalmente–. Europa es una de las regiones que ha visto incrementado el flujo migratorio de centroamericanos y mexicanos en la última década.

Una variante a tener en cuenta para los migrantes centroamericanos es la migración temporal, por razones de

[32] Las estadísticas de la Secretaría de Gobernación ofrecen información de las 32 entidades federativas de México, sin embargo, por razones prácticas sólo se citan aquellas que corresponden al menos al 5% del número de eventos totales de repatriación.

trabajo o porque los países de "destino" están en la ruta del migrante. Es decir, muchos de los migrantes de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala hacen una estadía prologada en México, ya sea para conseguir una oportunidad económica y luego continuar el viaje hacia Estados Unidos o porque encontraron en este país las oportunidades que buscaban al momento de emprender el viaje.

En la Ilustración 2, se presenta el mapa que refleja, según país de origen de Centroamérica y México, cuál es la preferencia o, en el peor de los casos, la única opción para las personas que deciden migrar.

La población migrante de Centroamérica y México tiene predilección por ciudades ubicadas en estados como Texas, California, Nueva York, Florida, Las Carolinas y Arizona. En la Ilustración 3, se presenta el listado de ciudades preferidas por los migrantes, según país de origen.

Rutas migratorias de centroamericanos y mexicanos

Las rutas migratorias de centroamericanos y mexicanos son básicamente las mismas, con la única diferencia de que los primeros deben iniciar, en muchos casos, su viaje desde el interior de sus países, lo que representa un costo adicional que deben cubrir durante el trayecto de México a Estados Unidos. Los nicaragüenses, hondureños y salvadoreños experimentan, por su ubicación geográfica, la migración intrarregional.

Una vez que llegan a la frontera entre México y Guatemala, la travesía no solo incrementa en costos[33] y distancia,[34] sino también en riesgos, principalmente ligados al crimen organizado y detenciones por parte de las autoridades mexicanas. La primera frontera que los centroamericanos deben de cruzar es la de Tapachula, en el estado de Chiapas. El río Suchiate es uno de los primeros riesgos que corren. En balsas improvisadas, los migrantes cruzan al lado mexicano, pagando un costo aproximado de tres dólares estadunidenses. Pasado el río, se enfrentan a las autoridades mexicanas, quienes, en algunos casos, para aquellos migrantes que no cuentan con documentación, exigen un pago de 200 pesos mexicanos –aproximadamente 13 dólares–. Una vez que han pagado o evadido esta situación, los migrantes se dirigen hasta la ciudad de Arriaga. El principal medio de transporte utilizado para este tramo es el autobús, lo cual no los exime de riesgos como el robo o la detención por parte de las autoridades de migración mexicanas, razón por la cual, en la actualidad, tienen que transbordar en varias ocasiones los autobuses, ya que antes de llegar a un puesto migratorio descienden y caminan, kilómetros después de los puestos toman otro autobús y esto implica un incremento en los costos del viaje. Para aquellos que deciden no abordar el autobús, está la opción de caminar aproximadamente 300 kilómetros, lo cual puede tomar entre cinco a ocho días sin descanso.

Además de los robos y detenciones, se hacen presentes los abusos sexuales, secuestros, golpizas y hasta la muerte, delitos que pueden venir de parte de bandas de crimen organizado o de las mismas autoridades mexicanas. Llegando a Arriaga, se encuentran con lo que, para muchos, son las primeras dos luces en el camino: uno de los principales albergues de migrantes y la "bestia", el tren que los llevará hasta Oaxaca. Aún cuando este tren representa históricamente robos, violaciones, mutilaciones y la misma muerte, para los migrantes es una oportunidad de avanzar más rápido en el territorio mexicano.

Otro albergue les espera en la ciudad de Ixtepec, Oaxaca, en el cual suelen hospedarse por dos o tres días, mientras curan sus heridas y retoman fuerzas para emprender nuevamente el viaje en la "bestia", ahora hacia el estado de Veracruz. Para muchos, este es el segundo tramo más peligroso del viaje, por estar en el territorio del grupo criminal conocido como "Los Zetas", quienes por cada migrante secuestrado pueden pedir entre 5.000 y 10.000 dólares a sus familiares en los Estados Unidos. Aquellos que no cuentan con familiares que respondan

[33] Para el caso de los salvadoreños, hondureños, guatemaltecos, el monto que pagan por ser llevados por un "pollero o coyote" puede oscilar entre los cinco a diez mil dólares, según las condiciones del viaje.
[34] Desde la frontera de Guatemala hasta los Estados Unidos hay un aproximado de 3.000 kilómetros, pero, según la ruta tomada, la distancia puede ser mayor. Esta distancia puede ser recorrida en autobús o en el ferrocarril "la bestia"; algunos tramos pueden ser recorridos a pie.

ILUSTRACIÓN 2.
PAÍSES DE DESTINO DE MIGRANTES DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

Fuente: Elaboración propia.

ILUSTRACIÓN 3.
CIUDADES DE DESTINO DE CENTROAMERICANOS Y MEXICANOS EN ESTADOS UNIDOS, 2015

PRINCIPALES CIUDADES DE DESTINO EN ESTADOS UNIDOS

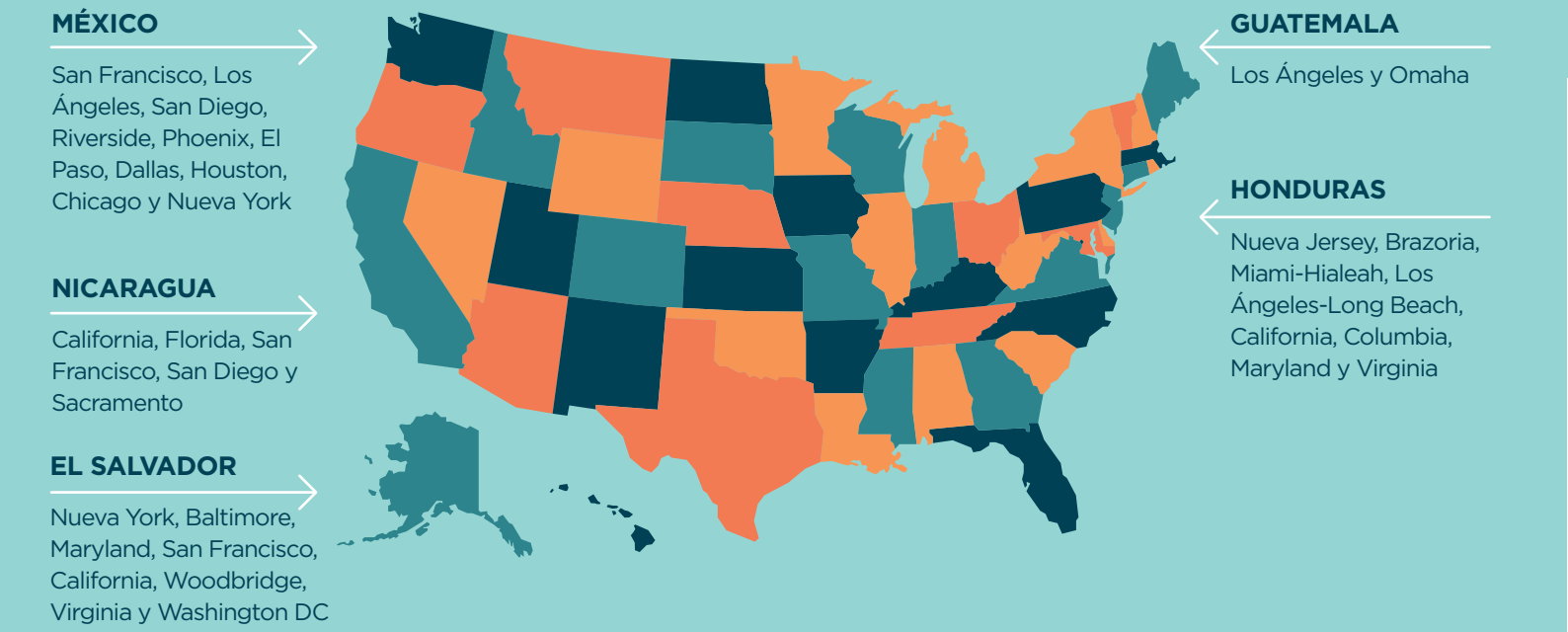

Fuente: Elaboración propia.

por ellos, corren el riesgo de ser asesinados, ser obligados a cometer un delito para pagar la cuota o formar parte del grupo criminal por un tiempo mientras pagan el paso. Esto último ocurre principalmente con hombres jóvenes; para el caso de las mujeres, pueden ser violadas o explotadas sexualmente.

Del estado de Veracruz se trasladan hasta la Ciudad de México o toman la ruta del golfo de México, pasando por la ciudad de Tampico y llegado a Reynosa, en el estado de Tamaulipas, al noreste del país. Los que deciden irse a la capital tienen, al menos, cuatro opciones de rutas para llegar a la frontera con los Estados Unidos, identificadas por las autoridades migratorias y organismos internacionales. La primera de ellas es dirigirse hacia San Luis Potosí, Monterrey, llegando a Reynosa; la segunda opción es la que lleva hasta Nuevo Laredo, atravesando Toluca y Saltillo; la tercera, en la cual transitan por Guanajuato, Torreón, Chihuahua hasta Ciudad Juárez, es una de las más peligrosas del mundo y, por ende, para los migrantes; y la cuarta, que les lleva a Nogales o Mexicali, es, como se puede verse en el mapa que se presenta a continuación, la más distante.

Haber llegado a la frontera entre México y Estados Unidos no es sinónimo de haber alcanzado el sueño americano. Lejos de eso, están los riesgos de ser detenidos o morir ahogados durante el paso del Río Bravo o zonas desérticas con altas temperaturas, que pueden sobrepasar los 40 °C durante el día y menos 0 °C durante la noche.

Además, las personas que deciden atravesar las zonas desérticas deben enfrentar otros riesgos, como: perderse, morir de deshidratación, ser atacados por animales y morir antes de recibir asistencia médica, ser intersectados por la Patrulla Fronteriza, movimientos antinmigrantes racistas, cárteles del crimen organizado que les obligan a trasladar drogas, robos, abusos sexuales y asesinatos entre los mismos grupos de migrantes.

Para el caso de las personas que son víctimas de los cárteles de drogas, el nivel de vulnerabilidad se incrementa en dos vías. La primera tiene que ver con la muerte por negarse a trasladar drogas o perderlas, en caso de que hayan aceptado. Segundo, si aceptaron trasladar drogas y son capturados por las autoridades estadounidenses, pasan de su calidad de inmigrantes indocumentados a narcotraficantes, por ende, lo que les espera es un proceso judicial por un delito que jamás eligieron cometer.

En conclusión, sin importar la ruta, el medio o modalidad –solo o pagando "coyote"– que decidan tomar los migrantes centroamericanos y mexicanos, los riesgos y la violación a sus derechos humanos siempre están presentes, sin que las autoridades de los países de origen, tránsito y destino implementen políticas de Estado que contribuyan a mejorar la calidad de vida de esta población.

ILUSTRACIÓN 4.
RUTAS MIGRATORIAS

Fuente: Retomado y ajustado de GTZ y FONAMIH

4.2 LA MIGRACIÓN EN TÉRMINOS ECONÓMICOS PARA CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

4.2.1 PÉRDIDA DEL TALENTO HUMANO, CAPITAL SOCIAL Y ECONÓMICO

La migración centroamericana y mexicana es multicausal, y también sus efectos son múltiples. Uno de los más marcados es la pérdida del talento humano en los territorios de procedencia, por un lado, porque la población económicamente activa (PEA) o en edad de trabajar (PET) se marcha en búsqueda de un mejor futuro; y, por otro, porque los niños, niñas y adolescentes que se quedan sin el cuidado de sus padres y madres, al recibir remesas muchas veces interrumpen su proceso de formación educativa.

Otro efecto muy común identificado en los territorios con altos índices migratorios es la transculturización, dejando de lado la identidad territorial, su cultura y tradiciones. De igual forma, la aspiración de los que se quedan es migrar, lo que hace pensar que la dinámica migratoria de niños, niñas y adolescentes mantendrá una tendencia cuyas dimensiones pueden ser mayores a las actuales. Durante las consultas realizadas para este estudio, los niños, niñas y adolescentes en situación de retorno con que se tuvo la oportunidad de conversar afirmaron que lo volverían a intentar si contaran con el apoyo de sus familias en Estados Unidos. Esta versión es confirmada por funcionarios que atienden a esta población, quienes afirman que más del 80% de los que han sido deportados lo intentarán por segunda o tercera vez. En consecuencia, se puede afirmar que la migración es una aspiración colectiva, principalmente en los territorios en los que ha tenido alta incidencia histórica.

Si bien es cierto que las remesas representan en muchos casos el incremento de la capacidad adquisitiva de las familias que cuentan con uno o más miembros viviendo y trabajando en Estados Unidos u otro país, esta misma situación afecta significativamente la visión de desarrollo que se pueda tener de un territorio en el cual se parte de lo local-nacional y regional. Es decir, el beneficio económico casi siempre se limita al interior del círculo familiar sin trascender a lo comunitario y/o territorial, obstaculizando la participación activa de ciudadanos, el desarrollo económico, cambio social, cultural, ambiental y político. Muestra de ello es que aún existen comunidades en Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala que siguen estando bajo el umbral de la pobreza multidimensional.

4.2.2 REMESAS

Ya se ha dicho que las migraciones tienen diferentes efectos en los países de origen. Uno de los principales es el ingreso de las remesas, que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la economía de Centroamérica y México.

Sin contradecir lo antes planteado sobre el desarrollo local y las remesas, se debe reconocer que el dinero que cada uno de los países de la región recibe contribuye a financiar programas sociales, pagar la deuda pública y cerrar la brecha de la balanza comercial, tal como lo afirma el Banco Central de Reserva de El Salvador.

El monto de remesas recibidas por los salvadoreños[35] para el año 2013 desde el exterior sumó US$ 3.519,5 millones de los cuales el 85% es consumido y solo el 1,6% es destinado al ahorro.

A continuación, se presentan los montos recibidos por cada uno de los países parte de este estudio, durante los años 2015 y 2016, y lo que estos montos representan en el PIB.

[35] Ministerio de Economía de El Salvador. 1,3 millones de salvadoreños recibieron remesas en el año 2013. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.

TABLA 3.
REMESAS DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

PAÍS	REMESAS 2015	PIB	REMESAS 2016
MÉXICO	$22.576 millones entre enero y noviembre	2% aproximadamente	$1.932,2 millones
GUATEMALA	$6.285 millones	15% aproximadamente	$1.039,9 millones (primer bimestre)
HONDURAS	$3.726,7 millones	17%	
EL SALVADOR	$4.279,7 millones	16,7%	$1.841,5 millones (cinco primeros meses del año)
NICARAGUA	$666,5 millones (De EEUU) $259,4 millones (De CR)	10,9 %	$169,1 millones (1er trimestre) $64,4 millones (1er trimestre)

Fuente: Elaboración propia.

05

MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

MIGRACIÓN IRREGULAR DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR

Existen diversas características a través de las cuales se puede hacer referencia a la niñez, adolescencia y juventud centroamericana y mexicana en situación de migración irregular, sean estas de carácter económico, social, étnico, cultural o de otra índole. A continuación, se exponen las que más representan a la población de la región de estudio.

ILUSTRACIÓN 5. CARACTERIZACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR

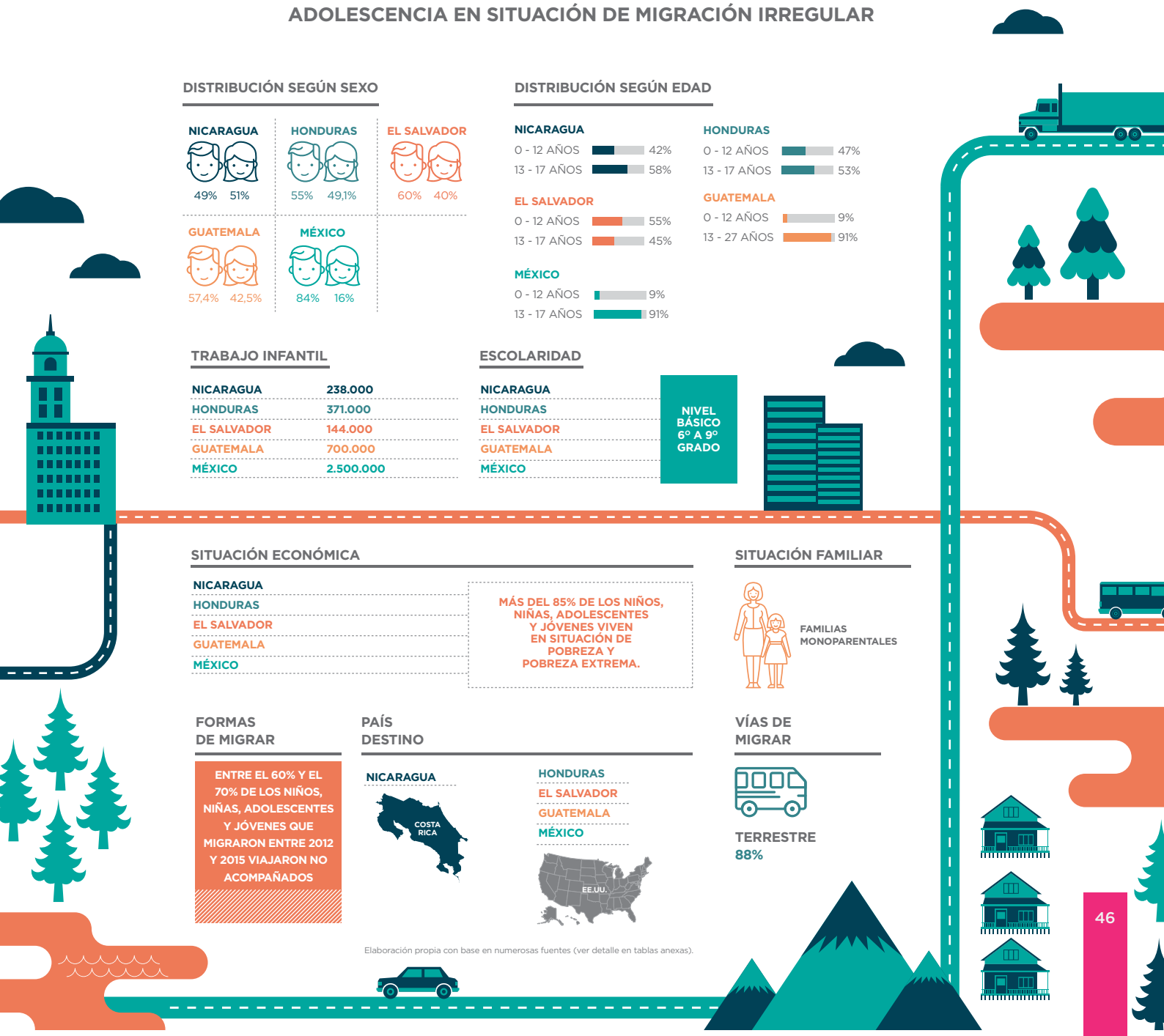

Elaboración propia con base en numerosas fuentes (ver detalle en tablas anexas).

5.2 CAUSAS QUE INCIDEN EN LA MIGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

TABLA 4.
CAUSAS Y RIESGOS DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR

CAUSAS

	NICARAGUA	HONDURAS	EL SALVADOR	GUATEMALA	MÉXICO
PRIMARIAS	Reunificación familiar	Violencia e inseguridad social, vinculadas a pandillas	Violencia e inseguridad social, vinculadas a pandillas	Violencia e inseguridad social, vinculadas a pandillas	Violencia e inseguridad social, vinculadas a pandillas
	Violencia familiar	Pobreza y falta de oportunidades económicas	Pocas y deficientes oportunidades económicas y de desarrollo	Pocas y deficientes oportunidades económicas y de desarrollo	Falta de oportunidades y marginalidad social
	Oportunidades laborales	Reunificación familiar	Reunificación familiar	Reunificación familiar	Reunificación familiar
	Construcción de un proyecto de vida	Violencia intrafamiliar	Violencia intrafamiliar	Violencia intrafamiliar	Violencia intrafamiliar
	Burocracia y otros		Exclusión social		
SECUNDARIAS		Curiosidad por el viaje y la aventura en otro país	Cultura migratoria de las comunidades	"Sueño americano"	"Sueño americano"
		"Sueño americano"	Sentido de aventura, principalmente en los jóvenes	Redes sociales de apoyo	
			"Sueño americano"		

RIESGOS

Riesgos que corren los niños, niñas, adolescentes y jóvenes durante la ruta migratoria y en los países de destino.

DURANTE LA RUTA	EN LOS PAÍSES DE DESTINO
1. Trata de personas con fines de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos.	1. Detenciones arbitrarias.
2. Secuestros y utilización para el cometimiento de delitos.	2. Inaplicabilidad de protocolos y tratados internacionales.
3. Violencia sexual.	3. Detenciones y abuso de autoridad: criminalización de la adolescencia y los jóvenes migrantes.
4. Violencia física y psicológica.	4. Denegación al derecho de asilo.
5. Robos.	5. Discriminación, exclusión y marginación.
6. Amenazas.	
7. Detenciones arbitrarias por las autoridades de México y Estados Unidos.	
8. Enfermedades y ataques de animales.	
9. Muertes violentas o accidentales.	

La migración es una actividad humana, un derecho que todas las personas deben poder gozar cuando así lo dispongan, sin importar su condición socioeconómica, religiosa, cultural y/o política. En consecuencia, los primeros llamados a garantizarlo son los Estados, sean sus territorios de tránsito o destino. Pese a esta premisa lógica, hoy en día son ellos los principales vulneradores de ese derecho humano y todos los que están relacionados con él, no solo porque no garantizan la seguridad durante el tránsito o recepción, sino desde el momento en que se convierten en expulsores de sus connacionales o extranjeros. Así, por ejemplo, los países de la región de Centroamérica y México son tan responsables de la migración, por no generar condiciones mínimas para una vida digna de sus habitantes, como lo es Estados Unidos u otro país desarrollado que, teniendo mejores oportunidades, criminaliza la migración, amparado en la seguridad nacional.

Además de la vulneración de derechos producida por los Estados, está la ejercida por los grupos familiares y comunitarios, que presionan directa o indirectamente para que se tome la decisión. Esta es la condición de muchos de los migrantes centroamericanos y mexicanos, quienes, obligados por situaciones externas a su voluntad –económicas o sociales–, deciden emprender el viaje, decididos inclusive hasta a perder la vida.

**“No se sabe si se va a volver.
Se recuerdan muchas cosas antes
de tomar la ruta migratoria”.**

Mujer migrante hondureña.

Pese a esos factores externos, es importante hacer una diferencia entre los adultos y los niños migrantes: los primeros toman las decisiones por sí mismos, sopesando las situaciones y oportunidades, y valorando riesgos y fortalezas; es decir, la decisión “está en sus manos”. Para el caso de los niños y niñas, la situación es diferente; ellos, en la mayoría de los casos, no son consultados, lejos de eso se los obliga a emprender el viaje sin oportunidad alguna de elegir o, al menos, de opinar. En consecuencia, aun cuando muchos padres y madres lo hacen con la intención de cuidarlos, se vuelven parte de los vulneradores.

Adolescentes[36] y jóvenes en edad para trabajar que ya han pasado por un proceso migratorio afirman que sus padres, madres o cuidadores les pidieron su opinión para migrar, pero que no estuvo en ellos la toma de decisión final. No obstante, se sintieron moralmente responsables por contribuir a la economía familiar, a costa de su seguridad.

[36] Algunas de las legislaciones centroamericanas en materia laboral permiten que los adolescentes mayores de 14 años puedan aprender y practicar actividades vocacionales y/o laborales siempre que no interrumpan sus procesos de desarrollo y formación académica, se tenga el aval de una persona adulta responsable o esté próximo a formar una familia nuclear con una persona de su misma edad o cercana, siempre que no sea mayor de edad, con el fin de protegerles.

Las tres causas principales que están impulsando a la niñez, adolescencia y juventud a migrar de manera irregular tienen tras de sí necesidades básicas de todo ser humano. La primera tiene que ver con su derecho a la vida –factores de seguridad–; la segunda, con su derecho al desarrollo y realización personal –búsqueda de mejores oportunidades–; y la tercera, con la necesidad de afecto, amor, identidad y pertenencia de grupo –reunificación familiar–. Algunas citas representativas tomadas de niños y niñas en situación de migración irregular de Honduras confirman lo antes dicho:

"La aldea está peligrosa porque matan gente, secuestran y cosas así, roban; perodeseo ayudarles a mis papás, por pobreza; la crisis económica en nuestro país y la necesidad. Me tenían amenazado, tenía miedo a que me maten, a que me doblen".[37]

"Quiero reencontrarme con mi mamá, con mis primos, o sea con toda mi familia para decirles lo mucho que los extrañaba. Quería estar con mi familia. Desde pequeña he querido ver a mi mami y por darle un mejor futuro a mi tía, que la amo con todo mi corazón. Quiero conocer a mi papá".

"Mi comunidad es bonita, la voy a extrañar, pero quedándome a vivir allí no tengo ningún futuro, debido a que es muy pobre, a veces no salen trabajos".

Las y los jóvenes, con insistencia, relacionan la pobreza con la falta de fuentes de trabajo, lo cual consideran un factor clave para no tener futuro: No hay nada que hacer. Voy a extrañar a mi comunidad, pero que no tiene futuro.

[37] La palabra "doblen" en el lenguaje de las maras y pandillas significa asesinar.

Otras causas de la migración irregular están ligadas a la cultura migratoria de territorios y comunidades, la transculturización transmitida por diversos medios de comunicación y el sentido de aventura, principalmente en adolescentes y jóvenes.

Es común escuchar frases como:

**“Que era bonito otro país.
Que tenían bonitas municipalidades y
casas. Se mira bonito en televisión esos países”.**

Adicional a esos tres factores, durante la consulta, algunos funcionarios identifican otros factores, a los cuales llaman secundarios, pero que, de igual forma, cobran relevancia, sobre todo cuando se trata de hacer abordajes integrales. Entre esos factores están: la violencia intrafamiliar, la cultura migratoria de las familias y comunidades, el sentido de aventura (principalmente en jóvenes) y cumplir el “sueño americano”.

Violencia como factor expulsor, caso El Salvador

Una de las principales causas del incremento diario de la migración es la violencia social ejercida por grupos criminales. A continuación, se presentan datos que permiten reflexionar sobre la correlación cuantitativa existente entre la migración irregular y la violencia social que se vive en El Salvador.

Antes de presentar los datos, es importante remarcar que la violencia social por la que están migrando las personas no se resume en los homicidios, aun cuando este delito puede ser considerado el de mayor gravedad por acabar con la vida humana. Al dialogar con personas que tomaron la decisión de migrar, la mayoría coincide en que mucha de la violencia sufrida es psicológica, patrimonial, de género, cultural y económica. Por otra parte, expertos aseguran que hay violencia política, ejercida por el Estado, que no responde a las necesidades más sentidas de la población, lejos de eso, agudiza la crisis con la implementación (u omisión) de políticas públicas efectivas para el goce de una vida digna. En conclusión, la violencia de la que hablan muchos migrantes es diversa, con múltiples manifestaciones y consecuencias individuales y colectivas.

“...en nivel comunitario hay expresiones de violencia que no están visibilizadas en noticieros: el abuso sexual al interior de familia, vecindario, pandilla. Pandillas que tienen instaurado su reino en la comunidad... niñas que a los 13 años no pueden tener el derecho a decidir si se acompañan o no... el jefe de pandilla va donde la mamá y le dice que debe llevarle la niña a la casa... La mama misma lleva a la niña a las 6 de la tarde con su bolsita y la niña está haciendo vida marital con el jefe de pandilla... Esto no está documentado y sistematizado y no vemos cómo afecta....Los homicidios están provocando grandes flujos migratorios adentro y fuera del país, pero también estas otras expresiones de violencia que dañan el desarrollo y la autoestima, es un pisoteo a la condición del ser humano no poder decidir sobre sus propios derechos sexuales y reproductivos... ” (Save the Children, 2016)

Algunos datos que hacen pensar que el repunte de la violencia social sufrida en las dos últimas décadas "es el detonante" de los niveles altos de migración se destacan en el informe La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, publicado por el Instituto Universitario de Opinión Publica (IUDOP) en septiembre de 2014, que afirma:

"...entre 1990 y 2013 han sido asesinadas en El Salvador un poco más de 73.000 personas, cifra cercana al número de muertes estimadas durante el pasado conflicto armado, lo que indica que la violencia letal ha sido un desafío constante a lo largo de la etapa de posguerra".

Para el periodo 2009-2013, la tasa de muertes violentas (homicidios) pasó de 71,2 a 39,7 por cada 100.000 habitantes, fenómeno inédito en la historia del país. Estas cifras representan un poco más de seis veces la media mundial y cuatro veces el parámetro establecido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para considerar a la violencia una epidemia.

La violencia contra las mujeres (grupo poblacional que está incrementando su decisión y hecho de migrar) pasó de 7,4 a 19,1 por cada 100.000 entre los años 2003 y 2011, afectando no solo a la mujer asesinada, sino a su grupo familiar, que depende de ella. En la mayoría de los casos, las hijas e hijos son menores de edad, lo que agrava las deficientes oportunidades de desarrollo para esta población, que es el eslabón más vulnerable a la violencia social por la que se atraviesa.

Según el Banco Mundial (2011), los costos directos de la criminalidad alcanzan los 2.010 millones de dólares, es decir, el 10,8% del PIB anual. Estos costos equivalen a la suma del gasto público de salud y educación como porcentaje del PIB en 2011.

La niñez, adolescencia y juventud no está exenta de la violencia, muestra de ello es que para el período 2009-2013, de acuerdo con el Instituto de Medicina Legal, el 55% de las 17.850 víctimas de homicidios registradas fueron menores de 30 años. El grupo etario más afectado fue el de los jóvenes de entre 20 y 29 años, los cuales representan el 34% del total de víctimas registradas en el período.

Por su parte, las embajadas de Estados Unidos en los países del triángulo norte señalan que la violencia, el crimen organizado y el narcotráfico conforman la principal causa de migración de niños y niñas no acompañados hacia Estados Unidos. Dicha afirmación se hace a partir de la auditoría Información sobre la migración de jóvenes no acompañados de El Salvador, Guatemala y Honduras, realizada por la Oficina Gubernamental de Rendición de Cuentas (GAO, por su sigla en inglés)[38]. Dicho informe dice que, entre junio y agosto de 2014, aumentó exponencialmente el flujo de menores indocumentados por la frontera estadounidense-mexicana. Para el final de 2014, según estos reportes, unos 69.000 menores de edad habían sido detenidos en puestos fronterizos, poco menos del doble a lo reportado en 2013, y, por primera vez, más del 75% de esos migrantes venían del triángulo norte centroamericano.

Datos similares muestra ACNUR,[39] quien dice que el número total de aprehensiones en Estados Unidos de niños y niñas no acompañados llegados de Guatemala, Honduras y El Salvador saltó de 4.059 en el año fiscal 2011 a 10.443 en el año fiscal 2012, para duplicarse a 21.537 en el año fiscal 2013. Esta misma fuente revela que la violencia es la principal causa de migración y, por ende, la necesidad número uno de protección internacional. Sin embargo, identifican, al menos, tres causas más.

[38] La Prensa Gráfica. Abril 2015. Violencia es principal causa de migración a EUA. Departamento 15. Recuperado de http://www.laprensagrafica.com/2015/04/04/violencia-es-principal-causa-de-migracion-a-eua
[39] ACNUR. Marzo 2014. Niños En Fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional.

“Nuestros datos revelan que no menos del 58% de los 404 niños entrevistados fueron desplazados forzadamente a causa de daños sufridos que indican una necesidad actual o potencial de protección internacional”.

El mismo estudio muestra que de los 104 niños y niñas salvadoreños entrevistados el 72% dio respuestas que implican necesidades potenciales de protección internacional. El 66% de los niños citó la violencia de actores criminales armados organizados como su motivación principal para huir, y el 21% habló de abusos en sus hogares. El 15% de los niños declaró haber presenciado violencia en la sociedad y abusos en sus hogares. El 7% destacó situaciones de privación. La narrativa predominante de daños sufridos por los niños de El Salvador fue la relacionada con violencia y amenazas violentas por parte de actores criminales armados organizados. Los niños describieron sus retos diarios para evadir las extorsiones; por haber presenciado asesinatos; y por haber recibido amenazas a ellos mismos y sus familias, amigos y vecinos. Niños que aún no habían sido víctimas de la violencia hablaron de sus miedos y los de sus familias con el mismo carácter inevitable. Las niñas compartieron sus miedos de ser víctimas de violencia sexual.

Un estudio realizado en El Salvador en el año 2014 por Elizabeth Kennedy, **No hay niñez aquí: Por qué la niñez centroamericana está huyendo de sus hogares**,[40] profundizó en este tema con entrevistas a 322 niñas, niños y adolescentes de 17 años, repatriados en 2014. Las entrevistas arrojaron que el crimen, amenazas de maras y violencia son los factores determinantes más fuertes en la decisión de emigrar. El 59% de niños entrevistados y el 61% de niñas indicaron la pobreza y violencia como principal causa.

A partir de las cifras antes dadas, se puede concluir que la violencia guarda correlación directa con la migración, al menos en el triángulo norte de Centroamérica y México. Dicha causa se agudiza cuando se trata de niñez, adolescencia y juventud entre los 6 y los 30 años, con la diferencia de que para los niños y las niñas la violencia puede ser indirecta, es decir, que sus familias son las que están sufriendo directamente y ellos resultan afectados por las decisiones que los adultos toman; contrario a lo que ocurre con adolescentes y jóvenes, quienes se ven directamente violentados, principalmente por grupos de maras y pandillas.

5.2.1 ESTRUCTURAS COMUNITARIAS QUE IMPULSAN O DETIENEN LA MIGRACIÓN IRREGULAR

Diversas investigaciones, estudios, notas periodísticas, redes sociales y medios de comunicación masiva presentan a las maras y pandillas como la principal estructura que está obligando a las familias a migrar de manera irregular, sobre todo a aquellas provenientes de Centroamérica y México. Esta situación no se puede negar y, menos, tapar con un dedo. Sin embargo, estos grupos son consecuencia de la migración irregular que por años ha afectado a la región. Son casos de jóvenes víctimas de la pérdida de cuidado familiar; niñez y adolescencia que migró, pero que fue deportada y vio en las pandillas un grupo de apoyo e identidad; jóvenes que no encontraron otra alternativa de desarrollarse más que la migración. Esto hace pensar que existen otros factores o estructuras que históricamente han provocado esta dinámica migratoria.

De allí la importancia de hacer la diferencia entre las estructuras que provocan la migración con su accionar delictivo y aquellas que lo hacen por la omisión de lo que les corresponde para garantizar una vida digna. Este es el caso de los Estados, que ejercen violencia económica, política,[41] social y cultural. En esta misma situación se encuentran organizaciones de base comunitaria, redes de migrantes en el exterior,

[40] Kennedy, Elizabeth. Julio 2014. “No Childhood here; Why Central American Children Are Fleeying Their Homes”. Perspectives. American Inmigration Council.pp. 1-2. Recuperado de www.immigrationpolicy.org

[41] Violencia ejercida a partir de la creación y aplicación de políticas públicas que benefician a los privados y su accionar, en detrimento de la población en general.

líderes comunitarios, familias con cultura migratoria, grupos dentro de los márgenes de la ley, pero con un tejido muy débil, con poca o nula capacidad de integrarse de manera responsable y ordenada a la sociedad.

Por otra parte, hay sectores de la sociedad, principalmente sectores económicos, que se están obligando a migrar, ya sea por los niveles bajos de empleabilidad o por los bajos sueldos que están dando a sus empleados, así como por el alto costo de vida que provocan desde las políticas económicas impulsadas por grandes corporaciones empresariales.

Entre los factores positivos para no migrar, la mayoría de los informantes coincide en que no hay suficientes factores positivos y que, si los hay, son opacados por los negativos, que suelen ser más reales y ocurren con mayor frecuencia.

No obstante, hay muchas organizaciones de la sociedad civil que están trabajando fuertemente en la promoción de valores sociales y espirituales, temas culturales, educativos, formación vocacional, deporte, participación comunitaria, entre otros, que, si bien es cierto que no reducen en su totalidad la problemática, representan alternativas de apoyo para la niñez, adolescencia y juventud. Pese a esos esfuerzos positivos, aún hay una brecha que cubrir, principalmente cuando se trata de causas estructurales.

Entre los retos que enfrentan las comunidades y municipios con mayores flujos de migración irregular están la elaboración de políticas públicas de apoyo a personas retornadas, el establecimiento de ventanillas de atención a personas retornadas en las gobernaciones departamentales, el fortalecimiento de tejido social, la articulación de instituciones que forman parte de los gabinetes departamentales y, finalmente, el seguimiento a los niñas, niños y adolescentes retornados en las comunidades.

Funcionarios consultados consideran que las comunidades requieren apoyo en dos áreas principales: el diseño y la implementación de programas de desarrollo local y políticas públicas que fortalezcan el tejido social. De igual forma, reconocen la necesidad de atención psicológica, desde el momento de la toma de decisión hasta una posible deportación, siendo que todo el proceso migratorio genera traumas que deben ser abordados por profesionales.

Otra necesidad está relacionada con el acogimiento para familias enteras, y no solo las niñas, niños y adolescentes, lo que facilitará que la familia se mantenga unida, especialmente aquellas que no pueden regresar a su lugar de origen porque salieron huyendo de la violencia social.

5.2.2 TENDENCIAS MIGRATORIAS

Diversos estudios y organismos internacionales coinciden en que es difícil predecir cuantitativamente el fenómeno de la migración irregular, principalmente en regiones tan frágiles por la violencia, políticas económicas, desastres naturales, entre otros padecimientos, por lo que saber con exactitud cuántas familias o niños y adolescentes no acompañados migrarán en los siguientes meses y años se vuelve una tarea que queda en la especulación, para algunos, y en las tendencias estadísticas, para otros.

En consecuencia, es difícil encontrar datos fiables. No obstante, un estudio publicado por el Instituto de Políticas Migratorias de Washington (MPI) en el mes de febrero de 2016, titulado La creciente migración de centroamericanos a Estados Unidos podría convertirse en un fenómeno duradero, presenta datos importantes para la reflexión y toma de decisiones por distintas organizaciones. En el documento se hace un análisis sobre la situación de niños migrantes indocumentados no acompañados provenientes del triángulo norte de Centroamérica. Una de las principales conclusiones es que, si la situación migratoria continúa la tendencia que tiene desde 2012 a la fecha, el número de niños, niñas y adolescentes puede sobrepasar la crisis del año 2014, durante la cual más de 69.000 menores de edad no acompañados intentaron cruzar la frontera sur de los Estados Unidos.

Si el ritmo actual de aprehensiones continúa y asemeja los patrones de años recientes, los totales proyectados para este año podrían ser significativamente superiores al récord de 69.000 menores y 68.000 familias que arribaron a la frontera en el año.

El análisis estadístico en el estudio fue realizado a partir de las cifras publicadas por la Patrulla Fronteriza y la Agencia de Migración y Aduanas, para octubre de 2015, y las tendencias son hasta enero de 2016. Según esta fuente, los funcionarios y políticos de Estados Unidos y Centroamérica se han estancado en dos vías. La primera tiene que ver con el abordaje: la migración es vista como una tendencia pasajera, es decir, como un fenómeno que finalizará más temprano que tarde, sin mayores novedades, tal como se ha visto históricamente. La segunda es la consideración de que las cifras iban en franca disminución a medida pasaba el tiempo, desde el año 2012, por lo que no previeron lo ocurrido en 2014.

Según el MPI, una de las principales razones por las que no se tomaron las medidas necesarias para evitar la crisis migratoria tuvo que ver con la información que proporcionaron los países del triángulo norte, quienes afirmaron que, gracias a las campañas mediáticas, los padres y madres decidían no enviar más a sus hijos e hijas, situación que no ocurre en la actualidad.

A partir de notas periodísticas publicadas en los diferentes países de la región, que, a su vez, publicaban cifras proporcionadas por las autoridades mexicanas y estadounidenses, se dice que las cifras bajaron casi a la mitad al final del año fiscal 2015, pero durante los últimos meses de ese año se volvieron a disparar, pese a la presión de Washington a México para que se reforzara la frontera de este país e iniciara la detención y deportación de niños de Centroamérica.

Las causas de migración están intactas

El estudio de MPI concluye que la migración está lejos de reducirse, y que, en cambio, más niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias continuarán buscando mejores oportunidades en los Estados Unidos. Esto debido a que en sus países de origen la situación de violencia, la ineficiencia de los Estados para garantizar una vida digna y la falta de oportunidades siguen intactas. El documento trae a colación el ejemplo de El Salvador, país en el cual la situación de violencia ha empeorado. “Algunas causantes se han exacerbado. La tasa de homicidios en El Salvador, por ejemplo, aumentó considerablemente en 2015, hasta llegar a 104 asesinatos por cada 100.000 habitantes”, señala el estudio.

Al final, MPI advierte que el tema entrará en un territorio sumamente tóxico en los siguientes meses a su publicación: la primavera y el verano son períodos en que los flujos suelen aumentar. También, asociaba

ese riesgo con la parte más movida de la campaña presidencial en Estados Unidos, en la que ya el tema había empezado a adquirir matices polémicos.

5.3 RIESGOS QUE ENFRENTAN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO DURANTE EL VIAJE MIGRATORIO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS

Durante su travesía migratoria, muchos niños y niñas se exponen a riesgos de abandono, abuso, explotación laboral y sexual, trata, así como a violaciones de sus derechos básicos a la salud, nutrición, educación e identidad.[42]

Los riesgos y las acciones criminales en la ruta migratoria hacia México y Estados Unidos no distinguen edad, sexo o país de residencia. Sean adultos o menores de edad los que migran, siempre existirán acciones violentas ejercidas por las estructuras del crimen organizado, autoridades, "coyotes" y entre los mismos migrantes. Sin embargo, no se puede negar que un niño, niña o adolescente puede verse mayormente vulnerado en sus derechos. En este sentido, se les preguntó a los expertos si existían riesgos diferenciados entre los grupos etarios y según sexo. Mencionaron que **la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes durante la ruta migratoria puede depender de su sexo**. Las niñas y adolescentes mujeres tienen mayor riesgo de ser víctimas de un delito contra la integridad sexual; de igual forma, robos, golpizas, trata de personas para fines de explotación sexual, trabajo forzoso, entre otros. En cuanto a los niños y adolescentes varones, pese a que no están exentos de abusos sexuales, el riesgo es menor; pero no quedan excluidos de ser víctimas de trabajo forzado, golpizas, robos, presión para traficar drogas o pertenecer a grupos delincuenciales durante el trayecto y, por último, el asesinato.

> **"...las mujeres sufren violaciones y abusos sexuales... viajan con medios anticonceptivos y con condones... Los niños corren riesgo físico porque tienen que hacer el mismo esfuerzo físico de un adulto y los dejan si no se mantienen al par, los abandonan en el camino los coyotes. Por eso tardan más en llegar". (funcionaria de gobierno, El Salvador)**

Por otra parte, también existen riesgos diferenciados por nivel económico, los cuales están ligados a la modalidad de tránsito que utilizan los traficantes. A menor pago, mayores riesgos de vulneración de derechos corren las personas. Lo contrario ocurre con los que pueden pagar un "buen coyote" que les brinde seguridad y cuidado durante el trayecto (hospedaje en hoteles, alimentos y, en muchos casos, tramitación de documentos que les permitan circular de uno a otro país).

Otros riesgos que se han identificado están relacionados con lo difícil que físicamente puede ser el trayecto, lo que incluye: sufrir accidentes, asfixia, deshidratación, heridas; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce. Además, interrumpen sus estudios regulares, lo cual frena sus posibilidades de desarrollo y, por supuesto, no disfrutan de derechos básicos como el derecho a la alimentación, a la salud, a vivir en familia, entre otros.[43]

Ahora bien, los riesgos no se corren únicamente durante la ruta migratoria; funcionarios y población migrante entrevistada afirman que el temor de ser víctimas de la violencia en sus lugares de origen se incrementa al regreso, debido a la información que solicitan en algunos centros de atención a migrantes en cada país, información que está relacionada con las causas de migración, los grupos criminales que provocaron la expulsión, entre otros datos que les ubican en mayor vulneración a ellos y sus familias.

[42] RELAF, Save the Children y UNICEF. 2015. Estudio "Niños, niñas y adolescentes migrantes retornados".
[43] UNICEF México. Niñez migrante en las fronteras. Protección. Recuperado de: http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm

Las deudas adquiridas para emprender el viaje también representan una preocupación familiar, ya que pueden ser objeto de embargo de sus bienes, amenazas e, incluso, la muerte, dependiendo del prestamista.

A pesar de que las instituciones del Estado están llamadas a garantizar la seguridad física, psicológica y jurídica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes en situación de retorno, son ellas mismas las que están vulnerando derechos. Entre los riesgos provocados por el sistema e instituciones de los Estados están: ser sometidos a procesos revictimizantes, burocráticos, violación de protocolos internacionales, nacionales e institucionales, y, sobre todo, garantías constitucionales, como el debido proceso, las detenciones arbitrarias y el sobrepaso de los períodos administrativos. De igual forma, los migrantes son criminalizados e ignorados al momento de interponer la denuncia ante la violación de sus derechos humanos.

Sumadas a todos los riesgos antes mencionados, están las condiciones en las que se recibe a los migrantes retornados, que pueden llegar a ser lugares denigrantes, paupérrimos, sucios, con diferentes carencias de recursos para la atención integral y digna. Oficinas consulares en México en los diferentes países de Centroamérica consultadas en otros estudios afirman operar con las condiciones mínimas. Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han incidido y contribuido al establecimiento de protocolos de atención, al igual que a la implementación de proyectos que dignifican a migrante y ven en su retorno una oportunidad de terminar su calvario y recobrar la esperanza de mejores oportunidades.

Efectos psicosociales de la migración en niñas, niños y jóvenes

La migración como tal trae consigo una serie de efectos psicosociales en la niñez, adolescencia y juventud, al igual que en el tejido familiar y comunitario. Pero muchos de esos efectos son invisibilizados, no por falta de interés, sino por priorización. Las familias consultadas prefieren que sus hijos e hijas logren irse, aun con la posibilidad de sufrir una daño psicológico o físico durante el camino, y no que se queden en el país siendo víctimas de violencia por pandillas o relegados a las pocas oportunidades de desarrollo.

Entre los principales efectos psicosociales identificados por los expertos están: la ruptura del tejido familiar y comunitario, la pérdida de la identidad y sentido de pertenencia, la esperanza de un mejor futuro en el lugar de nacimiento, la sensibilidad social. Se refuerzan, además, patrones conductuales como el "autocentrismo", el machismo, el "adultocentrismo".

En cuanto a los efectos psicológicos en la niñez, la adolescencia y la juventud, los niveles de estrés se incrementan; la autoestima disminuye; la seguridad por un mejor futuro tiende a desaparecer; disminuye el interés por superarse; aparecen miedo, dolor, rebeldía con sus familiares u otros adultos; sentido de pertenencia a otros grupos; interés por drogas y/o alcohol; depresión, ansiedad e, incluso, ganas de quitarse la vida.

Para el caso de las mujeres que deciden quedarse o son obligadas a hacerlo, ellas afirman sentirse solas, con mucho dolor y resentimiento, con baja autoestima y niveles de tolerancia familiar y social, violencia hacia sus hijos e hijas, depresión, ansiedad, enfermedades cardiovasculares o diabetes, entre otras similares. Estos efectos pueden verse incrementados o agudizados para aquellos que ya han tenido una experiencia migratoria fallida.

5.4 PROCESOS DE RETORNO DE LA NIÑEZ MIGRANTE A SUS PAÍSES DE ORIGEN

Para UNICEF, existe un ciclo vicioso en la dinámica migratoria y el procedimiento administrativo por el cual pasan la niñez, adolescencia y juventud en situación de migración irregular no acompañada. El ciclo propuesto tiene, al menos, diez etapas, que pueden tener ciertas modificaciones según el país.

Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) propone elementos a considerar durante la detención, recepción, repatriación y reintegración de la niñez y juventud en situación de retorno.

ILUSTRACIÓN 6.
CICLO MIGRATORIO

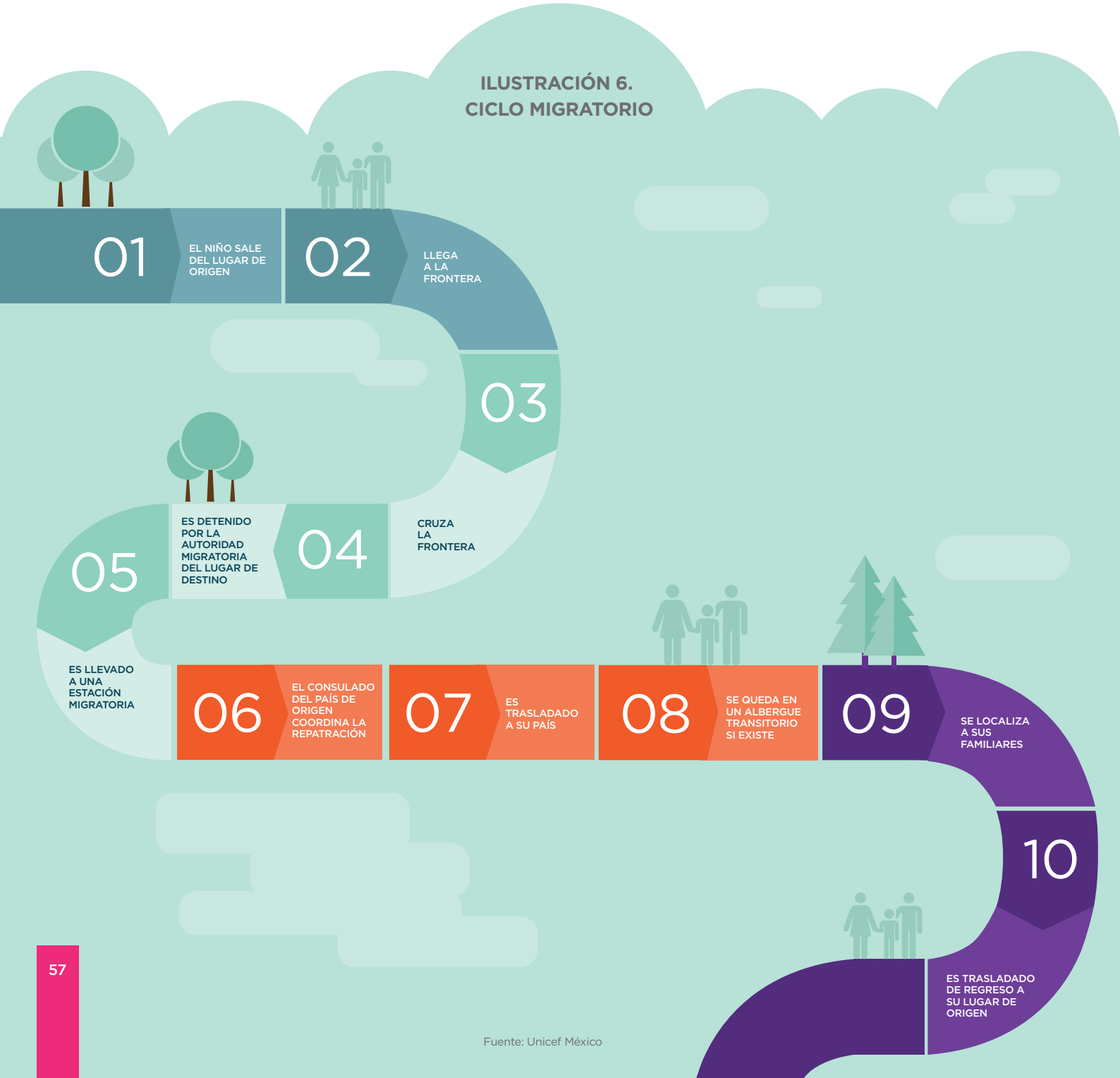

Fuente: Unicef México

ILUSTRACIÓN 7.
ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA DETENCIÓN, RECEPCIÓN, REPATRIACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE RETORNO

DURANTE LA DETENCIÓN DURANTE LA MIGRACIÓN

Asegurar necesidades básicas, respetar los derechos humanos, comunicarse con el niño o niña de forma adecuada a su edad.

Comunicarse con el consulado o institución protectora de la niñez y adolescencia en el país que ha sido detenido: identificar a cada niño o niña, motivos de migración, su situación y necesidades diferenciadas, riesgos y vulnerabilidades.

Se debe realizar una entrevista por profesionales especializados en materias vinculantes a la niñez y con el conocimiento del fenómeno migratorio.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, se debe explorar las razones por las cuales están separados o no acompañados, y sus vulnerabilidades. En caso de conocerse un caso de desaparición, debe iniciarse el sistema de búsqueda, haciendo las coordinaciones con los Estados vinculados.

Para los niños, niñas y adolescentes no acompañados se debe asignar un tutor o tutora de manera prioritaria y oportuna.

DURANTE EL PROCESO DE REPATRIACIÓN O REUNIFICACIÓN FAMILIAR

Tomar en cuenta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes: seguridad, derechos y participación activa en la toma de decisiones.

DURANTE EL PROCESO DE RECIBIMIENTO EN EL PAÍS DE ORIGEN

La institución nacional que protege a la niñez y adolescencia recibe al niño o adolescente y garantiza la protección especial para determinar una solución duradera acorde con su interés superior.

Para la reintegración: se ubica a la familia responsable y adecuada para la recepción, se identifican y cubren las necesidades básicas: salud, seguridad, apoyo psicológico, entre otras.

Se garantiza el bienestar de la niñez y adolescencia a través del seguimiento en el territorio en el que habita.

Fuente: Elaboración propia.

06

RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA MIGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A LA MIGRACIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD

El análisis de las respuestas a nivel regional se enfocó en las instituciones estatales, la sociedad civil organizada y los organismos internacionales. A continuación, se presentan las respuestas más representativas.

6.1 ESTATALES

ESTRUCTURA REGIONAL COMPETENTE

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (CRM)

Es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, una problemática común, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito y destino de las migraciones.

La CRM es uno de los resultados concretos de la Cumbre de Presidentes denominada Tuxtla II, efectuada en febrero de 1996, la cual otorgó especial significación a las cuestiones migratorias en el marco del desarrollo económico y social de la región. Se celebró la primera reunión en marzo de ese mismo año en la ciudad de Puebla, México, contando también con la participación de Canadá y Estados Unidos, con el fin de dialogar de manera constructiva sobre la migración en la región.

En la actualidad, los países miembros de la CRM son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Junto a los países miembros, la CRM incluye también países que tienen estatus de observadores, que son: Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú. Ellos participan en las discusiones abiertas de la Reunión de Viceministros, pero no intervienen en los puntos de agenda, en los procesos de toma de decisiones ni en la elaboración de documentos que contengan recomendaciones o compromisos, a menos que cuenten con previa autorización de la presidencia pro-témpore.

Además, la CRM cuenta con las siguientes organizaciones observadoras regionales e internacionales: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL/CELADE); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas; la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana (SEGIB); el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF). El papel de los organismos internacionales en la CRM consiste en apoyar en la implementación de algunos proyectos que los gobiernos determinen, aportar información sobre el estado de situación de temas de interés, brindar asesoría técnica y dar recomendaciones sobre aspectos específicos.

En el año 2009, la CRM emitió Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Casos de Repatriación. Actualmente, se encuentra validando diversos documentos de protección dirigidos a la niñez y adolescencia migrante.

PLANES DE INVERSIÓN INICIATIVAS REGIONALES

A. Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica: Es una iniciativa tripartita que surge ante el incremento en la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados hacia los Estados Unidos. Parte de un enfoque integral que apunta a todas las dimensiones del desarrollo y centra su trabajo en cuatro pilares fundamentales: desarrollo productivo, inversión en capital humano, seguridad ciudadana y fortalecimiento de las instituciones locales.

B. Red de Niñez y Adolescencia Migrante: Pese a no haber sido aprobada formalmente, a la fecha esta red cuenta con el respaldo de once países de Centroamérica, El Caribe y Norteamérica. Esta iniciativa busca garantizar que la situación de la niñez y la adolescencia migrantes permanezca en las agendas regionales, lo que permitirá articular acciones integrales encaminadas a prevenir nuevas crisis.

6.2 SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES (RROCM)

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) es un espacio de redes de organizaciones civiles y personas de once países de la región formada por Centroamérica, el Caribe y Norteamérica (Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana) y se crea como resultado de la necesidad de articular un frente común capaz de dialogar con los países de la región.

La RROCM nace en 1996, en el marco de la Conferencia Regional de las Migraciones, que es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, una problemática común, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito y destino de las migraciones. Los dos ejes temáticos de la CRM son Protección Consular y Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

La RROCM ha generado, desde su creación, un espacio de diálogo con los gobiernos de la región, impulsando una diversidad de iniciativas a favor de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas, desplazados forzados internos y cruce de frontera internacional, con especial énfasis en la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres migrantes, comunidades en riesgo por desastres naturales, pueblos originarios y víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

La RROCM se ha introducido en diversos sectores, niveles y espacios de las agendas políticas nacionales y regionales con un enfoque predominante de derechos humanos en equidad de género y la exigencia del respeto por la dignidad de las poblaciones migrantes, la no discriminación por causa alguna, realizando

actividades de abogacía en los procesos intersectoriales de consulta de los marcos jurídicos nacionales, para la construcción de políticas públicas adecuadas al derecho internacional.

Sus integrantes actuales son:

- Costa Rica: Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (REDNAM).
- El Salvador: RROCM Capítulo El Salvador.
- Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES), la Pastoral de la
- Movilidad Humana, Misioneros de San Carlos Escalabrinianos.
- Nicaragua: Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones.
- Honduras: Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH).
- Panamá: Mesa Nacional de Migrantes y Refugiados.
- República Dominicana: Mesa Nacional para las Migraciones.
- Belice: Help for Progress.
- Canadá: FCJ Refugee Center.
- Estados Unidos: Alianza Américas.

Sus aliados estratégicos son:

El Consejo Noruego para Refugiados (CNR) y la International Detention Coalition (IDC). La actual secretaría técnica de la RROCM se encuentra fortaleciendo las capacidades internas de la Red Regional y sus organizaciones miembros, en un nivel de abogacía e incidencia que se oriente a la definición de acciones concretas y reales y a nivel operacional, lo que posibilitaría el mejor funcionamiento técnico y procedimental para dar seguimiento a la implementación de las acciones en el marco de la definición de un plan estratégico.

En relación con el abordaje de la niñez y la adolescencia migrantes, la Red reporta, entre sus acciones, las siguientes:

- Participación en el Grupo Regional de Consulta sobre Migración de la Conferencia Regional para las Migraciones, que se celebró en Managua, Nicaragua, en noviembre de 2014, y realiza un pronunciamiento presentado a los gobiernos.

- Participación en la segunda reunión grupo ad-hoc en materia de niñez y adolescencia migrante, realizada en la Ciudad de México en abril de 2016. La RROCM presentó los avances en materia de asistencia y protección a la niñez migrante en el triángulo norte.

- Participación en el taller de la OIM sobre el Mecanismo Regional de Protección Integral de la niñez y adolescencia migrante y refugiada, realizado en Costa Rica, en mayo de 2015. En el taller se trabajó en la identificación de perfiles de personas en condiciones de vulnerabilidad y en la aplicación de entrevistas.

- Participación en el taller de intercambio de experiencias y buenas prácticas de atención consular para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, realizado en la Secretaría de Relaciones Exteriores de Ciudad de México, en enero de 2016. Este taller tuvo como objetivos: intercambiar experiencias y buenas prácticas en atención consular a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, reflexionar sobre los procesos y situación actual de atención a este grupo poblacional e

identificar posibles soluciones y avanzar en la identificación de estándares de atención consular a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Participaron miembros de la RROCM aportando y trabajando activamente en los grupos establecidos para visibilizar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes desde el trabajo de la sociedad civil.

- Participación en el taller de validación de los documentos: "Manual Regional de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el contexto de la Migración", "Estándares de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes y/o en necesidad de protección internacional no acompañados y separados" e "Indicadores Comunes para el Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados o Separados en la Actuación Consular de los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración". Este taller se realizó en El Salvador, en mayo de 2016, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de la Tercera Reunión del grupo ad-hoc en Materia de Niñez y Adolescencia Migrante (celebrada en San Salvador, El Salvador, en agosto de 2015).

RED REGIONAL VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS PERSONAS MIGRANTES

La Red Regional Verdad y Justicia para las Personas Migrantes nace en 2011 para acompañar y apoyar a los comités y grupos de familiares de migrantes desaparecidos y fallecidos, para que las familias sean reconocidas como sujetos plenos de derecho y reforzar sus capacidades de incidencia en la agenda pública.

La Red está conformada por comités de familiares de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador, junto con organizaciones de la sociedad civil de Honduras, México, Guatemala y Estados Unidos.

Entre sus principales objetivos, se encuentran:

- Apoyar la consolidación local y regional de comités de familiares de personas migrantes víctimas de violaciones a sus derechos humanos, con la intención de que sean los familiares los protagonistas en la búsqueda de su derecho a la verdad y acceso a la justicia;
- Instauración de mecanismos regionales de búsqueda de personas migrantes desaparecidas;
- Creación de protocolos de identificación y búsqueda de personas migrantes;
- Implementación de un marco legal regional que sea benéfico para todos los agentes involucrados en el acceso a la justicia y el derecho a la verdad.

6.3 ORGANISMOS INTERNACIONALES

6.3.1 PROGRAMA CONJUNTO DE MIGRANTES EN TRÁNSITO

Las principales agencias del sistema de Naciones Unidas cuya misión se vincula de manera directa e indirecta a la migración son las siguientes:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. Trabaja con sus asociados internacionales para ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de los asuntos migratorios; alentar el desarrollo

social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad y el bienestar de los y las migrantes.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR): Tiene el mandato de proteger a las personas refugiadas y encontrar una solución a su situación. Apoya los esfuerzos de los Estados en cumplir con sus responsabilidades internacionales para identificar a las personas que necesitan protección internacional, incluyendo a los niños y niñas que viajan solos en el marco de la migración.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Forja alianzas con todos los niveles de la sociedad para ayudar a construir naciones que puedan resistir las crisis; promueve un tipo de crecimiento que mejora la calidad de vida de todos. Está presente en 177 países y territorios, ofrece una perspectiva global y un conocimiento local al servicio de las personas y las naciones. Trabaja en cuatro áreas principales: reducción de la pobreza y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); gobernabilidad democrática; prevención de crisis y recuperación temprana; y medio ambiente y desarrollo sostenible.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): Promueve el derecho de cada mujer, hombre, niña y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos. Apoya a los países en la utilización de datos sociodemográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Es la oficina custodia de las principales convenciones internacionales contra la droga, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo. Supervisa y monitorea la ratificación de estos instrumentos internacionales y proporciona asistencia técnica a los Estados. Toma parte en la implementación de las disposiciones de dichas convenciones a través de proyectos nacionales, regionales o mundiales.

Proyecto Mesoamérica: impulsado por organismos internacionales, de cooperación bilateral y multilateral, Estados y agencias de Naciones Unidas, busca potenciar la complementariedad y la cooperación entre los países (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana), a fin de ampliar y mejorar sus capacidades y de hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para las sociedades en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social.

Entre 2013 y 2015, las principales agencias del Sistema de Naciones Unidas implementaron uno de los mayores programas dirigido a las y los migrantes en tránsito por el sur de México, con el objetivo de fomentar el respeto de sus derechos humanos. Este programa ponía especial atención en las poblaciones más vulnerables, como los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres, las víctimas de trata, de tráfico ilícito y de secuestro, los solicitantes de asilo y las personas refugiadas. A su vez, trabajó con albergues, comunidades de tránsito, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil cuyas actividades se vinculan para dar respuesta a esta particular dinámica migratoria.

El programa fue financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana e impulsado por ocho agencias de la ONU en México, bajo el liderazgo de la OIM. En calidad de agencias asesoras están

el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Entidad de las Naciones para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Programa Conjunto fue también acompañado por el gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como por los gobiernos de los estados de Chiapas, Oaxaca y Tabasco.

El objetivo del programa fue mejorar la seguridad humana de los migrantes vulnerables en tránsito por el sur de México, a través del apoyo al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y las capacidades de la sociedad civil, promoviendo al mismo tiempo la existencia pacífica entre los migrantes y las comunidades locales.

Los tres objetivos principales del programa fueron:

- Apoyar el fortalecimiento de capacidades de las instituciones gubernamentales federales y estatales para proveer asistencia a migrantes vulnerables en tránsito.

- Incrementar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los albergues, para ofrecer asistencia a los migrantes vulnerables en tránsito.

- Mejorar la coexistencia pacífica entre las comunidades de acogida y los albergues de migrantes mediante la sensibilización a la población local y la promoción de su participación en redes de protección para migrantes vulnerables en tránsito.

Algunas de las actividades promovidas en el marco de sus objetivos fueron:

- Promoción de la creación de un mecanismo de coordinación interinstitucional para facilitar el diálogo entre las autoridades federales y estatales, la sociedad civil y agencias de la ONU, en asuntos relacionados con migrantes en tránsito y su seguridad humana.

- Organización de seminarios de “buenas prácticas” con autoridades estatales sobre sus experiencias en la asistencia y atención a migrantes.

- Creación de una plataforma de capacitación virtual en asuntos de seguridad humana, derechos de las personas migrantes, así como la identificación, asistencia y referencia víctimas devoluciones sus derechos. Fortalecimiento de los mecanismos de protección a la infancia a través de la formación de funcionarios estatales y producción de materiales audiovisuales.

- Fortalecimiento las capacidades de las y los funcionarios y prestadores de servicios de salud en la atención de las necesidades de salud sexual y reproductiva de las y los migrantes en tránsito y reforzar las redes de servicios de salud.

- Diseño e implementación de un sistema integral de información sobre la población migrante en tránsito, para el monitoreo de la atención de sus necesidades de salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, en el marco de derechos humanos.

- Desarrollo de una estrategia comunicativa para informar a migrantes vulnerables en tránsito sobre asuntos de seguridad, derechos humanos y servicios de apoyo disponibles.

- Diseño y pauta de una campaña comunicacional con información relevante para migrantes vulnerables en tránsito.

6.3.2 ORGANISMOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS: RED DH MIGRANTES

Otros actores relevantes por su rol en la protección de derechos de personas migrantes son los Organismos Públicos De Protección De Derechos Humanos (OPDH), ya sean comisiones, procuradurías o defensorías del pueblo.

El proyecto Red DH Migrantes, cuyo nombre completo es "Protección y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito, desde la gestión local y a través de la articulación de Organismos Públicos de Derechos Humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil", surgió en un contexto de incremento de la migración irregular terrestre de Centroamérica hacia Estados Unidos, con México como país de tránsito. Su ámbito de acción incluyó: El Salvador, Honduras, Guatemala y México, en los territorios de Coahuila, Valle de México (distrito federal y zonas estratégicas en el Estado de México), Querétaro y Tlaxcala.

Con la aprobación en México de importantes reformas legales en materia migratoria y de derechos humanos, surgió una iniciativa estratégica tan legítima como ambiciosa: **que las OPDH y organizaciones de sociedad civil (OSC) se articulen para la protección de personas migrantes en tránsito, principalmente a nivel local**, en función de cumplir el mandato de proteger, defender y promover sus derechos humanos.

Dicha iniciativa estuvo integrada por los siguientes actores:

Socios de la acción: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Foro Nacional para las Migraciones de Honduras (FONAMIH), Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala y Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Entidades colaboradoras: Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos (COFAMIDE), Frontera con Justicia (Casa del Migrante de Saltillo) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En su diseño el proyecto buscó responder a diferentes necesidades.

En el caso de sus beneficiarios finales (población migrante, con énfasis en mujeres, niñas y niños), se entendió que requieren de lo siguiente:

- Un contexto libre de violencia y discriminación.

- Un contexto institucional que los considere sujetos de derechos.

- Garantía de exigibilidad para su integridad, dignidad y seguridad personales.
- Autoridades locales con responsabilidad ética y legal en su territorio.
- Una cultura de respeto, tolerancia e integración (inclusión) social.

En las OPDH: transitar de una visión de procedimiento migratorio (inercia institucional) hacia una de responsabilidad de proteger y defender derechos, que derive en una acción integral y productiva.
En las OSC: transitar de experiencias, conocimientos y particularidades de cada organización hacia la sistematización de protocolos y metodologías que, una vez socializadas, generen especialización y profesionalización. Esto como parte de un proceso de fortalecimiento y potenciación de capacidades en sus áreas de proyección: asistencia, sensibilización, atención a víctimas, documentación de casos, denuncia y defensa.

Entre las OPDH y OSC: transitar de funcionar separadamente a construir sinergias que compensen debilidades y déficits, así como complementar fortalezas y capacidades, en el marco de redes de colaboración institucional que establezcan relaciones y contactos estrechos y permanentes con migrantes, comunidades y autoridades.

Algunas de las acciones enmarcadas en este proyecto fueron las siguientes:

- Encuentros y foros regionales, uno de ellos sobre niñez migrante en el año 2014.
- Audiencia especial ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre niñez migrante no acompañada.
- Elaboración de diagnósticos situacionales y documentos de recomendación en materia de políticas públicas sobre migración.
- Elaboración de documentos de articulación para la protección regional de personas migrantes, denominados: “Lineamientos de actuación y coordinación en relación con la población migrante para organismos públicos de derechos humanos” y “Guía metodológica para la documentación e investigación de violaciones a derechos humanos de personas migrantes y sus familias”.
- Desarrollo de una plataforma para capacitación de funcionarios y talleres en cada país parte.
- Diseño e implementación de una campaña de sensibilización e información sobre derechos de las personas migrantes.
- Documentación y acompañamiento de más de un centenar de casos de violaciones a derechos de personas migrantes en la región.

07

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

1. Pese a los diversos esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y Estados por reducir los índices de migración irregular y, principalmente, la de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la tendencia es al alza. Expertos consultados durante este estudio afirman que se debe a que las causas siguen siendo las mismas, principalmente en los países del triángulo norte y México. Tal es el caso de la violencia social ejercida por las pandillas, la violencia intrafamiliar, las condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad, el deficiente sistema económico, incapaz de generar fuentes de empleo digno, lo que, en la mayoría de las ocasiones, conlleva a buscar mejores oportunidades de desarrollo y la reunificación familiar.

2. Para el caso de la niñez, adolescencia y juventud migrante de manera irregular, la decisión de hacerlo o no continúa siendo "adultocentrista". Los padres, las madres y/o cuidadores son los que deciden cuándo, cómo y hacia dónde se emprenderá el viaje, sin considerar el derecho a no migrar que tienen los niños, niñas y adolescentes.

3. Pese a los avances en materia de migración irregular, la institucionalidad de los Estados de Centroamérica y México continúa siendo débil, principalmente en los siguientes aspectos:

a. La migración no constituye un enfoque prioritario en la política pública de los Estados –inversión social, planes de gobierno, mecanismos administrativos entre otros– en los países de Centroamérica. México presenta avances importantes con respecto a sus países vecinos, sin embargo, es prioritario trabajar en la protección de los derechos humanos de los migrantes que tienen ese país como destino o tránsito.
b. Los gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, en la mayoría de los países, se han concentrado en los procesos de repatriación y retorno, dejando olvidadas las causas, el acompañamiento durante el viaje, el derecho a no migrar, el seguimiento y las garantías de las condiciones en el país de destino.
c. Para el caso del retorno, la atención se ha concentrado en la recepción, no así en el seguimiento posterior, sucediendo, en muchos casos, que, al poco tiempo, la niñez y juventud inician nuevamente la travesía en las mismas condiciones de vulnerabilidad o son víctimas de la violencia existente en sus comunidades.
d. No existen mecanismos que garanticen el respeto a la voluntad manifiesta de un niño, niña o adolescente de no querer migrar.
e. Con frecuencia, los recursos asignados para la atención de la niñez migrante en los países de origen son mínimos, el personal insuficiente y sin procesos de autocuidado, indispensables para funcionarios que atienden este tipo de realidades. La mayoría de los recursos y espacios ha sido proporcionada y financiada por la cooperación internacional, lo que genera un riesgo importante de sostenibilidad y efectividad de los esfuerzos.
f. No se está garantizando por parte de los Estados el derecho a la información durante el proceso migratorio. Para algunas familias o miembros de estas, la decisión de migrar es cuestión de tiempo, en

consecuencia, es necesario crear mecanismos que aseguren que el viaje es realizado con la información prioritaria para garantizar su seguridad.

4. Se han creado marcos normativos nacionales, regionales e internacionales sobre la migración, sin embargo, estos aún no consideran de manera intencionada el enfoque de derechos de la niñez.

5. Las investigaciones consultadas en materia de migración y las entrevistas a expertos reflejan que el fenómeno ha sido estudiado mayoritariamente en términos estadísticos, económicos y normativos. Poco se sabe de aspectos como: afectaciones psicosociales, procesos de desarrollo local, pérdida del talento y capital humano, aspectos socioculturales de los migrantes, procesos de retorno, expectativas y esperanza de un futuro mejor de las personas deportadas, entre otros temas de relevancia para el desarrollo humano y los procesos migratorios como derechos.

6. Se identifica una descoordinación de esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales que implementan proyectos de atención a personas migrantes, ya sea durante el trayecto o el retorno, lo que se convierte, en muchos casos, en duplicación de acciones, procesos burocráticos y, aún más grave, revictimización de las personas retornadas.

7. Algunas de las poblaciones más invisibilizadas en los procesos de migración irregular hacia México y los Estados Unidos son: niñez desaparecida en la ruta migratoria, niñez proveniente de originarios (indígenas), niñez y adolescencia con alguna discapacidad y población LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intergénero). Para estas personas, los niveles de vulnerabilidad a sus derechos humanos incrementan significativamente en relación con el resto de la población.

7.2 RECOMENDACIONES

1. Es necesario que las intervenciones a ser realizadas a través de proyectos como el que se busca implementar a partir de esta investigación se enfoquen en la reducción de causas, sin descuidar los efectos. Esto requiere tener, entonces, dos enfoques; el primero, de desarrollo humano, y, el segundo, de ayuda humanitaria. Es decir que se debe dar atención a la crisis, pero esto no debe limitarse a la población migrante en condición de retorno, sino también a población en riesgo de migrar.

2. Algunas áreas de trabajo que se sugieren son:

a. Desarrollo económico; acceso a empleo decente, que incluya: generación de asociaciones con sectores productivos y generación de talento humano; emprendedurismo a partir de la vocación económica territorial y basado en procesos de innovación.
b. Incremento de oportunidades de desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.
c. Procesos de construcción de paz y resolución de conflictos, justicia restaurativa y habilidades psicosociales que contribuyan a reducir las expresiones de violencia intrafamiliar y comunitaria.
d. Creación y promoción de espacios de convivencia familiar y comunitaria que contribuyan a restaurar el tejido social y las identidades territoriales positivas.
e. Desarrollo territorial y reducción de riesgos sociales y ambientales. Esto debido a que existen fenómenos naturales o sociales que detonan crisis migratorias en búsqueda de mejores oportunidades de vida.

f. Establecimiento de mecanismos de incidencia en política pública que favorezcan el cumplimiento de los derechos humanos y el desarrollo de los territorios.

3. Diseñar mecanismos que contribuyan a la sensibilización y concientización sobre los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, de tal manera que se reconozcan sus capacidades y derechos al momento de tomar la decisión de migrar o no. El trabajo de incidencia para el respeto a los derechos de la niñez en materia de migración, específicamente, debe ser abordado desde un enfoque educativo e integral, que actúe sobre las causas de fondo a escala macro y a escala comunitaria, trabajando en los diferentes espacios de relaciones –familia, centro escolar, comunidad y otras redes de apoyo–, así como con grupos etarios, niveles económicos y educativos, ya que, en muchos territorios, el fenómeno ha pasado a ser una cultura migratoria, en la que migrar es "bien visto y normal", pese a los riesgos que se corren al realizar el viaje de forma irregular.

4. Se recomienda que las acciones realizadas en favor de la protección y promoción de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud migrante partan del fortalecimiento institucional que incluya: creación y aplicación de políticas públicas e inversión social; generación de capacidades en las instituciones del Estado, sociedad civil y organismos internacionales para la atención de la población migrante, especialmente de la niñez y adolescencia; creación de alianzas estratégicas interinstitucionales; y gestión del conocimiento, con el fin de que dichas acciones sean sostenibles y generen impacto en el mediano y largo plazo.

5. Durante la creación, actualización, reflexión y análisis de marcos normativos sobre migración, debe ser incorporado el enfoque de derechos de la niñez, lo que implica, entre otras cosas, la promoción de espacios de participación activa de este grupo poblacional y no solo tomarlos como sujetos de estudio. Esto contribuirá, además, a identificar sus percepciones sobre el fenómeno y la creación de normas que protejan y respeten sus decisiones.

6. Se sugiere trabajar en el diseño de un modelo de articulación entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática de la niñez migrante, para evitar la duplicación de esfuerzos y favorecer la atención integral, cerrando las brechas existentes desde el momento en que se toma la decisión de migrar, pasando por el tránsito, la llegada al país de destino, el retorno y la reinserción a sus territorios. Actualmente, los esfuerzos se fijan en la atención durante la llegada, no así en el seguimiento y creación de oportunidades de desarrollo y seguridad que reduzcan las posibilidades de que se repita el ciclo.

7. Se recomienda trabajar en el diseño de guías y cajas de herramientas para la atención integral y oportuna de la niñez migrante, teniendo en consideración las particularidades de este segmento poblacional, sus capacidades, niveles educativos, aspectos socioculturales, enfoque de género y orientación sexual diversa.

ANEXOS

A. SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BM Banco Mundial
BMZ Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania
CAMR Centro de Atención al Migrante Retornado
COFAMIDE Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos
CONMIGRANTES Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su familia
CONAMIGUA Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CRM Conferencia Regional sobre Migración
DGME Dirección General de Migración y Extranjería
FJEDD Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
FONAMIH Foro Nacional para las Migraciones de Honduras
FOSMIH Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño
INM Instituto Nacional Migración (México)
IRC International Rescue Committee
ISNA Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la adolescencia
IUDOP Instituto Universitario de Opinión Publica (El Salvador)
JPNA Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.
LEPINA Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
MPI Migration Policy Institute / Instituto de Políticas Migratorias
NAJ Niñez (niñas, niños), Adolescencia y Juventud.
ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM Organización Internacional de las Migraciones
OIT Organización Internacional del Trabajo
ONU Organización de la Naciones Unidas
OPDH Organismos Públicos De Protección De Derechos Humanos
OPIS Oficiales de Protección a la Infancia
OPS Organización Panamericana de la Salud
OSC Organizaciones De Sociedad Civil
PIB Producto Interno Bruto
PDDH Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RELAF Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar
SICREMI Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas
SNU Sistema de las Naciones Unidas
UCA Universidad Centro Americana "José Simeón Cañas"
UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

B. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE CENTROAMÉRICA Y MÉXICO

CARACTERÍSTICAS	MÉXICO	GUATEMALA	HONDURAS	EL SALVADOR	NICARAGUA
Población total	128.719.524	16.668.367	8.189.930	6.143.018	6.150.736
Distribución poblacional según sexo	49,3% Hombres 50,7% Mujeres	48,75% Hombres 51,3% Mujeres	50% Hombres 50% Mujeres	47,5% Hombres 52,5% Mujeres	49,5% Hombres 50,5% Mujeres
Distribución poblacional según edad (2015 est.)	0-14 años: 27,59% (H: 17.178.327 / M: 16.412.337) 15-24 años: 17.9% (H: 11.027.564 / M: 10.759.446) 25-54 años: 40,55% (H: 23.785.345 / M: 25.576.645) 55-64 años: 7,19% (H: 4.017.721 / M: 4.734.391) 65 años y más: 6,77% (H: 3.709.873 / M: 4.535.160)	0-14 años: 35,57% (H: 2.704.784 / M: 2.602.397) 15-24 años: 21,99% (H: 1.646.350 / M: 1.633.666) 25-54 años: 32,93% (H: 2.337.192 / M: 2.575.674) 55-64 años: 5,2% (H: 370.456 / M: 405.496) 65 años y más: 4,31% (H: 298.319 / M: 344.665)	0-14 años: 34,18% (H: 1.527.234 / M: 1.462.763) 15-24 años: 21,14% (H: 943.039 / M: 906.273) 25-54 años: 35,73% (H: 1.578.654/ M: 1.546.902) 55-64 años: 4,85% (H: 197.602 / M: 226.294) 65 años y más: 4,09% (H: 156.023 / M: 201.889)	0-14 años: 27,31% (H: 860.122 / M: 816.855) 15-24 años: 20,71% (H: 638.989 / M: 632.741) 25-54 años: 38,1% (H: 1.077.378 / M: 1.262.585) 55-64 años: 6,8% (H: 186.570 / M: 230.839) 65 años y más: 7,09% (H: 192.713 / M: 242.558)	0-14 años: 28,57% (H: 860.721/ M: 827.136) 15-24 años: 22,16% (H: 657.339 / M: 651.744) 25-54 años: 38,69% (H: 1.081.081 / M: 1.204.669) 55-64 años: 5,6% (H: 153.711 / M: 177.334) 65 años y más: 4,98% (H: 131.965 / M: 162.181)
IDH	0,756	0,627	0,606	0,666	0,631
Distribución poblacional según contexto urbano-rural	Población rural 21%	Población rural 48%	Población rural 45%	Población rural 33%	Población rural 41%
Nivel educativo	Tasa de analfabetismo: 5,5%	Tasa de analfabetismo: 25,2% Gasto público en educación por habitante: $49.	Tasa de analfabetismo: 15,2% Gasto público en educación por habitante: $104.	Tasa de analfabetismo: 16,6% Gasto público en educación por habitante: $80.	Tasa de analfabetismo: 7,5% Gasto público en educación por habitante: $5.061.
Datos sobre salud	Gasto total en salud como % del PIB (2013) 6,2 Esperanza de vida al nacer h/m (2015) 74/80	Gasto total en salud como % del PIB (2013) 6,4 Esperanza de vida al nacer h/m (2015) 68/75	Gasto total en salud como % del PIB (2013) 8,7 Esperanza de vida al nacer h/m (2015) 72/77	Gasto total en salud como % del PIB (2013) 6,9 Esperanza de vida al nacer h/m (2015) 69/78	Gasto total en salud como % del PIB (2013) 8,4 Esperanza de vida al nacer h/m (2015) 72/78
Contexto social por violencia	IPG: 2,557 Criminalidad percibida en la sociedad: 4 Homicidio: 4,9 Crímenes violentos: 5 Personas desplazadas: 1,1	IPG: 2,27 Criminalidad percibida en la sociedad: 5 Homicidio: 5 Crímenes violentos: 5 Personas desplazadas: 1,6	IPG: 2,237 Criminalidad percibida en la sociedad: 5 Homicidio: 5 Crímenes violentos: 5 Personas desplazadas: 1,7	IPG: 2,237 Criminalidad percibida en la sociedad: 5 Homicidio: 5 Crímenes violentos: 5 Personas desplazadas: 1,1	IPG: 1,975 Criminalidad percibida en la sociedad: 3 Homicidio: 4,1 Crímenes violentos: 3 Personas desplazadas: 1
Contexto económico	Ingreso mediano alto 55,3% personas en pobreza y 11,4% personas en pobreza extrema (millones de personas) Índice de GINI: 48,1 PEA: 53,8 millones, que representa 60,4 % de la población > de 15 años	Ingreso mediano bajo 52,8% de habitantes en pobreza y pobreza extrema, de los cuales el 39,8% es indígena y el 12% no indígena Índice de GINI: 52,4 PEA: 6,3 millones	Ingreso mediano bajo 19,6% de población en pobreza extrema Índice de GINI: 53,7 PEA: 3,5 millones	Ingreso mediano bajo 7,5% pobreza extrema Índice de GINI: 43,5 PEA: 2,9 millones	Ingreso mediano bajo 8,6% pobreza extrema Índice de GINI: 52,3 PEA: 2,9 millones
Acceso a empleo	Tasa de desempleo: 4,5% (2015 est.) 4,8% (2014 est.) Salario mínimo: 70,10 pesos (4 dólares) diarios.	Tasa de desempleo: 2,9% (2014 est.) 3% (2013 est.) Salario mínimo: Agricultura $347,94 Comercio $347,94 Industria $347,94	Tasa de desempleo: 4,1% (2015 est.) 4,3% (2014 est.) Salario mínimo: Agricultura $258,36 Comercio $359,18 Industria $356,52	Tasa de desempleo: 6,1% (2015 est.) 6,2% (2014 est.) Salario mínimo: Agricultura $118,20 Comercio $251,70 Industria $246,00	Tasa de desempleo: 6.1% (2015 est.) 6% (2014 est.) Salario mínimo: Agricultura $114,45 Comercio $209,92 Industria $ 155,30
Acceso a vivienda digna	Déficit habitacional: 34% familias Familias a las que no les alcanza el dinero para casa propia: 40%-60%	Déficit habitacional: 67% familias Familias a las que no les alcanza el dinero para casa propia: 50%-60%	Déficit habitacional: 57% familias Familias a las que no les alcanza el dinero para casa propia: 50%-70%	Déficit habitacional: 58% familias Familias a las que no les alcanza el dinero para casa propia: 50%-60%	Déficit habitacional: 78% familias Familias a las que no les alcanza el dinero para casa propia: 60%-70%

C. CARACTERIZACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN

CARACTERÍSTICAS	MÉXICO	GUATEMALA	HONDURAS	EL SALVADOR	NICARAGUA
Sexo	Los adolescentes y niños: 84% Las adolescentes y niñas: 16%	Los adolescentes y niños: 27,5% Las adolescentes y niñas: 42,6%	Los adolescentes y niños hondureños: 55% Las adolescentes y niñas: 47,9%	Los adolescentes y niños: 17,5% Las adolescentes y niñas: 9,5%	Los adolescentes y niños: 49% Las adolescentes y niñas: 51%
Edad	De 12 a 17 años: 91% De 0 a 11 años: 9%	De 0 a 13 años: 9% De 14 a 17 años: 91%	De 0 a 6 años: 30% De 7 a 12 años: 17% De 13 a 17 años: 53%	De 0 a 4 años: 14% De 5 a 9 años: 16% De 10 a 14 años: 25% De 15 a 17 años: 45%	De 0 a 5 años: 11% De 6 a 12 años: 31% De 13 a 18 años: 58%
Nivel de escolaridad	Nivel básico	Nivel básico (no sobrepasa 6º Primaria)	Nivel básico	Nivel básico (no sobrepasa 9º en su mayoría)	Nivel básico
Contexto de residencia	La migración se ubica en áreas rurales y urbanas. Estados con bajos índices de desarrollo (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla), con los más altos índices de violencia (Guerrero, Michoacán, Tamaulipas), alta intensidad migratoria (Guanajuato, Oaxaca, Guerrero, Michoacán) y explosión demográfica	Zonas rurales de departamentos con más altos índices de pobreza y pobreza extrema (San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y El Quiché)	Zonas urbanas como Tegucigalpa o San Pedro Sula, en los departamentos aledaños a la costa del Atlántico	Rural y semiurbano Departamentos de San Salvador, San Miguel, Usulután y La Unión; otros agregan a La Libertad y Sonsonate	Urbana y rural Departamentos de Managua León, Chinandega, Estelí, Matagalpa, Rivas y Granada
Situación económica	Pobreza por la crisis en la economía nacional	Pobreza extrema	Hogares se encuentran bajo condiciones de pobreza y condiciones de pobreza extrema	Diversidad de niveles económicos entre la población migrante indocumentada, pero la extrema pobreza es de menor magnitud (según informe AL)	La mayor parte de los flujos recientes se origina en los segmentos más pobres de la sociedad (Baumeister, 2004)
Situación familiar	Niños/as que permanecen del lado mexicano al cuidado de miembros de la familia extensa	Familias numerosas con problemas económicos y fragmentación	Familias desintegradas	Hogares desintegrados o disfuncionales, afectados por el desempleo, las condiciones de pobreza y marginalidad o dependen fuertemente de las remesas que reciben de un pariente que ha migrado previamente. (según informe AL)	En su mayoría familias monoparentales
Trabajo infantil	2,5 millones de niños menores de 18 años	700.000 menores	371.000 menores	144.168 menores	238.000 (2013)
Forma de migrar	En su mayoría no acompañado	En su mayoría no acompañado	En su mayoría no acompañado	En su mayoría no acompañado	En su mayoría no acompañado
Vía de migrar	Terrestre	Terrestre. Mayormente autobuses (88%), carros particulares (5%) o pequeñas furgonetas de pasajeros llamadas “combis” (5%). Y muy poco en vía aérea.			Terrestre
Causas de la migración	Falta de oportunidades y marginalidad social Violencia por grupos del crimen organizado Procesos de reunificación familiar Violencia y desintegración familiar	Motivos económicos violencia e inseguridad Reunificación familiar	Violencia e inseguridad Reunificación familiar Motivos económicos	Violencia – inseguridad Reunificación familiar Motivos económicos	Reunificación familiar Desintegración familiar violencia y falta de afecto Burocracia y costo
Principal país de destino	Estados Unidos	Estados Unidos y México	Estados Unidos	Estados Unidos	Costa Rica y Estados Unidos

D. ACTORES INVOLUCRADOS EN EL TEMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN IRREGULAR

GUATEMALA	
NOMBRE	**OBJETIVOS Y ACCIONES**
Instituciones públicas	
Dirección General de Migración (DGM)	Institución de seguridad encargada de controlar, verificar y garantizar a nacionales y extranjeros su entrada, permanencia y salida del territorio guatemalteco.
Secretaría de Bienestar Social	Cuenta con una modalidad de atención basada en la dignificación de la niñez migrante repatriada. Ha unificado esfuerzos para establecer mecanismos interinstitucionales orientados en cuatro ejes de trabajo estratégicos: 1 protección consular y repatriación. 2. recepción y atención psicosocial, 3 Integración social y 4. Prevención.
Organizaciones de la sociedad civil	
Pastoral de Movilidad Humana	Las líneas de acción son: a. brindar asesoría jurídica a personas migrantes y sus familiares, trabajadores transfronterizos sobre derechos y procedimientos migratorios y públicamente se denuncian las violaciones a sus derechos humanos, b. sensibilizar a la sociedad a favor de la dignidad de las personas migrantes, d. fortalecer redes nacionales e internacionales de comunión y solidaridad entre los lugares de origen, tránsito y destino de los migrantes.
Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala - MENAMIG	Instancia de la sociedad civil que reúne actualmente a miembros de 10 organizaciones y del Estado que trabajan a favor del migrante. Influye en las políticas públicas que benefician al migrante en el origen de su trayecto, durante su desplazamiento, en su destino y a su retorno. También facilitan asesoría para los migrantes sobre a qué organizaciones acudir en caso de que necesiten ayuda.
Asociación Pop Noj	Promover, divulgar y acompañar procesos de organización, formación y participación del Pueblo Maya desde su Cosmovisión, identidad y derechos.
Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas - FGER	Su programación está orientada a ser radios culturales y educativas, preocupadas por informar de la situación nacional y constituirse en defensores del respeto a los derechos humanos y la libertad de expresión como pilar fundamental de la democracia.

HONDURAS	
Nombre	**Objetivos y acciones**
Instituciones públicas	
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos - CONADEH	Presta atención inmediata y da seguimiento a cualquier denuncia sobre violación a derechos humanos. En el tema migración forma parte del: a) Consejo Consultivo del Fondo de solidaridad con el hondureño migrante en condiciones de vulnerabilidad (FOSHOMI); y, b) Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH).
Dirección de Niñez Adolescencia y Familia - DINAF	Las principales acciones relacionadas a la atención a los NNA migrantes son: recibimiento, protección, traslado, alimentación, alojamiento, atención psicológica, referencias a organizaciones en caso de Victimas de Trata, etc.
Secretaría de Relaciones Exteriores	La Dirección General de Asuntos Consulares y Política Migratoria proporciona información a los familiares de los diferentes casos en materia de protección a migrantes cuando se encuentra fuera del territorio hondureño. Brinda atención a menores migrantes acompañados y no acompañados vulnerables, privados de libertad por migración o por delitos cometidos en el exterior.
Instituto Nacional de Migraciones	Efectúa los controles migratorios de viajeros nacionales y extranjeros, emite los documentos de viaje (Pasaporte y permisos especiales de viaje), resuelve todo lo relacionado en materia migratoria, servicios de extranjería, documentos de viaje. Inscribe y controla a los extranjeros residentes y asiste a hondureños/as retornados/as.
Organizaciones de la sociedad civil	
Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH	Organización de Sociedad Civil que ejecuta acciones en favor de la sociedad, particularmente poblaciones vulnerabilizadas y postergadas. Actualmente ejecuta un proyecto sobre migración el cual beneficia a personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado o refugiada en Honduras, personas víctimas de desplazamiento forzado y otras de interés.
Comité Internacional de la Cruz Roja CICR	Aborda las necesidades humanitarias de las personas migrantes más vulnerables y sus familias. Apoya a las autoridades en México y Centroamérica para incrementar el número de identificaciones de cuerpos y restos humanos, dentro de los cuales posiblemente se encuentran personas migrantes. Así mismo, brinda asistencia médica pre hospitalaria para personas migrantes.
Centro de Atención al Migrante Retornado - CAMR	Brindar asistencia inmediata a las personas Deportadas de Estados Unidos de Norte América y ayudar a la reinserción Integral de los mismos.

Foro Nacional para las Migraciones en Honduras - FONAMIH	Impulsa y realiza iniciativas de investigación que fortalezcan el trabajo en el tema migratorio, entre las actividades que desarrollan están: apoyo en capacitaciones con respecto al tema migratorio, elaboración y difusión de campañas de divulgación y sensibilización sobre los derechos de los migrantes, elaboración de propuestas para insertar los derechos de las personas migrantes en las políticas migratorias y en el marco legal nacional, monitoreo anual sobre las violaciones a los derechos humanos de la población migrante, entre otras.
Asociación de Organismos No Gubernamentales ASONOG	Atención directa en Casa del Migrante en Ocotepeque. Recepción a migrantes. Apuesta en programas y proyectos de incidencia a nivel local.
Organismos internacionales	
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Apoya a los gobiernos de la región en la identificación de las personas que necesitan protección como refugiados que viajan dentro de los flujos migratorios que atraviesan la región. Guatemala, Honduras y El Salvador - La estrategia del ACNUR, con un componente especial de protección a la infancia, responde a los problemas que se identificaron con las poblaciones de interés, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil y busca abordar el impacto humanitario del desplazamiento forzado.
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas. Entre las actividades concomitantes cabe señalar la promoción del derecho internacional sobre migración, el debate político y orientación, la protección de los derechos de los migrantes, la migración y salud y la dimensión de género en la migración.

EL SALVADOR	
Nombre	**Objetivos y acciones**
Instituciones públicas	
Vice Ministerio de Salvadoreños en el Exterior - Ministerio de Relaciones Exteriores	El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para los salvadoreños en el Exterior, tiene como objetivo "fortalecer en la población salvadoreña en el exterior la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país". Este objetivo se desglosa en dos grandes líneas de acción. La primera es el fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía salvadoreña residente en el exterior con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos del país. La segunda, la promoción del respeto y protección de los derechos humanos de los connacionales migrantes y de sus familias.
CONMIGRANTES	Es una institución autónoma descentralizada de derecho público, sin fines de lucro, que promueve la participación de la sociedad civil y los migrantes. Es un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado. Funciones: Crear y cumplir políticas integrales sobre migración y desarrollo. Coordinar actividades entre consulados de El Salvador con instituciones públicas y privadas. Crear y cumplir las políticas que protejan al migrante y le ayuden a su desarrollo y el de su familia que vive en El Salvador.
ISNA- Departamento de protección de derechos	El ISNA es una institución gubernamental reconocida a nivel nacional e internacional que garantiza la articulación del sistema de protección, contribuyendo con ello, al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de El Salvador. Así como su restitución, a través de un sistema eficaz y eficiente, con identidad propia, bajo el cual se desarrollan planes, programas y proyectos en los que participan activamente, la niñez, la familia, la comunidad, socios estratégicos, municipalidades y diferentes organizaciones sociales. El ISNA implementa el programa de Centros de Atención a Niñez, Adolescencia y Familia/CANAF. El CANAF tiene como objetivo garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y organizadas en su entorno familiar y comunitario, a fin de contribuir a minimizar la migración irregular y sus consecuencias.

DGME - Dirección General de Migración y Extranjería	Controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; la emisión de documentos de viaje; apoyar la integración de repatriados y la atención integral a los migrantes; prevenir la trata y tráfico de personas; acercar los servicios migratorios a los usuarios, fortaleciendo la reunificación familiar, la seguridad pública y el desarrollo. Registra y lleva el control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por extranjeros que visitan el país. Además, fortalece el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.
Organizaciones de la sociedad civil	
Red Regional de Organizaciones Civiles para las migraciones	Es un espacio de redes de organizaciones civiles. En el que se fomenta el diálogo con los gobiernos de la región impulsando una diversidad de iniciativas a favor de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas, apátridas, desplazados forzados internos y cruce de frontera internacional con especial énfasis en la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres migrantes, comunidades en riesgo por desastres naturales, pueblos originarios y víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
Organismos internacionales	
Organización Internacional para las Migraciones - OIM	La OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: a. Ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo. b. Fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias. c. Alentar el desarrollo social y económico a través de la migración. d. Velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

NICARAGUA	
Nombre	**Objetivos y acciones**
Instituciones públicas	
Dirección General de Migración y Extranjería	Regula, organiza, registra, fiscaliza y controla los movimientos migratorios de entrada y salida de nacionales y extranjeros al y del país. También, vela por el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de los migrantes ilegales retenidos, garantizando la seguridad interna, disciplina y control en el local destinado a efectos de la custodia de los mismos. Como Dirección brindar las facilidades necesarias para el retomo de niñas, niños y adolescentes nacionales o extranjeros víctimas de trata y promueven e impulsan acciones de sensibilización, enfocadas a garantizar la integridad física, moral y psíquica de las víctimas de trata.
Gobiernos municipales y autonómicos	Los gobiernos locales y autonómicos tienen la facultad de implementar acciones y programas para la gestión de la migración a nivel local, especialmente dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.
Organizaciones de la sociedad civil	
Servicio Jesuita para Migrantes (asociado a la Universidad Centroamericana)	Acompañar a la población migrante: trabajadores y trabajadoras migrantes, niños y niñas migrantes, familiares de migrantes durante todo el proceso migratorio (salida, tránsito, destino y retorno) para promover y defender los derechos humanos de todos y todas las migrantes. Promover la aprobación de normas migratorias acordes con los estándares internacionales de los derechos humanos. Promover una migración laboral ordenada y documentada bajo la corresponsabilidad de los países de origen tránsito y destino.
Organismos internacionales	
Save the Children	Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por los procesos migratorios que se quedan en el país de origen, inmigrantes y desplazados en países en vías de desarrollo, niños y niñas migrantes no acompañados, solicitantes de asilo, migrantes económicos, víctimas de trata y migrantes en búsqueda de la reagrupación familiar.
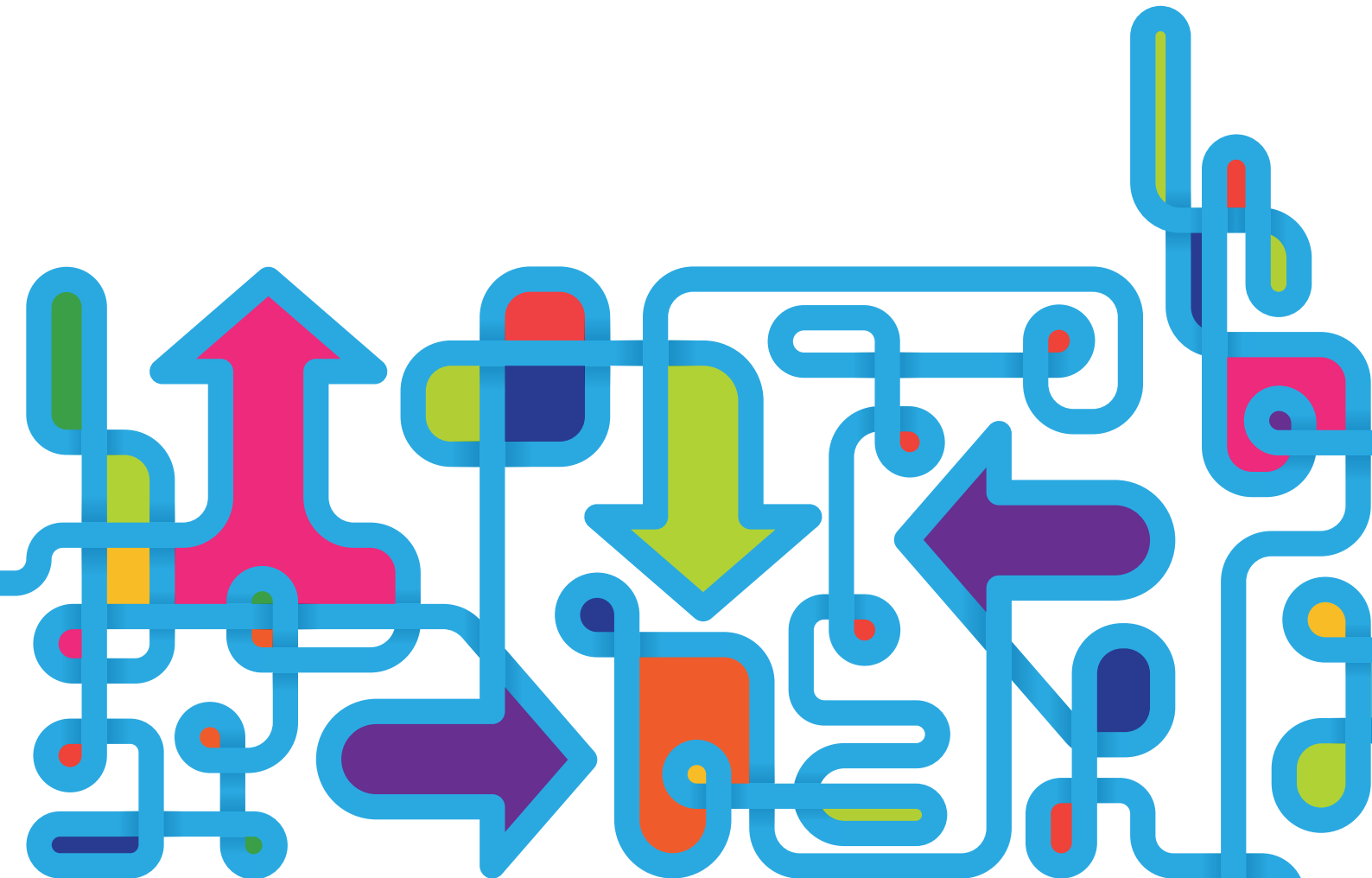
ALDEAS
INFANTILES SOS
INTERNACIONAL